TOMO XVII MONTEVIDEO, Martes 28 de Diciembre de 1909 Núm. 1256

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado....... $ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado............ $ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Resolución. Obras complementarias cuya ejecución se autoriza, en los Pabellones de la Escuela de Agronomía, según propuesta de los señores Acosta y Lara y Guerra.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 18 de 1909.

(Carpeta número 77|57).

Vistos y considerando: Que de las obras complementarias que se detallan en la propuesta de los señores Acosta y Lara y Guerra, la Inspección Técnica de Edificios, estima indispensables: 1.o La demolición de una pared en la Cámara frigorífica; 2.o La colocación de una rejilla de bronce en el compartimento destinado á cremería; 3.o La construcción de un tabique de madera, con cielorraso, puerta, etc.; Que el costo de estas obras se calcula en quinientos pesos;

Considerando: Que en cuanto á los demás interesa aplazar su ejecución, dado que no son absolutamente necesarios, hasta tanto no se reglamenta la ley que se promulga con esta misma fecha, acordando nuevos fondos para la prosecución de la construcción de los edificios universitarios,

SE RESUELVE:

Autorizar la ejecución de las obras que se detallan en el primer considerando, dentro de la expresada cantidad de quinientos pesos en que ha sido calculado su importe, y devuélvase el expedientillo á la Inspección, á los efectos que procedan.

Publíquese.

WILLIMAN.

JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Dispone se construya por Administración, un edificio para la escuela número 5, en Costa de Chamangá (Departamento de Flores).

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 18 de 1909.

(Carpeta número 721).

Vistos y considerando: Los precios que fijan las propuestas para la construcción de un edificio, destinado á asiento de la escuela rural número 5, situada en el paraje denominado Costa de Chamangá (Departamento de Flores),

SE RESUELVE:

Disponer que la Inspección T. de Edificios Escolares proceda á contratar directamente la ejecución de dicha obra, dentro de la suma de *dos mil trescientos ochenta y seis pesos noventa y seis centésimos* ($ 2.386.96), en que ha sido calculado su costo.

Devuélvanse por quien corresponda las garantías depositadas por los proponentes, y pase este expediente á la Inspección Técnica de Edificios Escolares, á los efectos del caso.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.

JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución destinando fondos á la orden, para pago de las reparaciones que se practican en la escuela rural núm. 33, de la Colonia.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 17 de 1909.

(Carpeta número 246).

Vistos estos antecedentes, y de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 8 de Mayo del corriente año,

SE RESUELVE:

Poner á disposición de la Dirección General de I. Primaria, la suma de *dos mil ciento ochenta y seis pesos treinta y seis centésimos* ($ 2.186.36), importe de la propuesta aceptada para las reparaciones que se practican en el edificio de la escuela rural número 33, del Departamento de Colonia, y destinada al pago de los certificados de obra que expida la Inspección Técnica de Edificios Escolares á favor del contratista de dicha obra, don Carlos B. Marelli.

La expresada cantidad será imputada á la partida de $ 780.000, del Decreto de 4 de Agosto de 1906.

Líbrese la orden de pago correspondiente, comuníquese, y con nota devuélvanse los antecedentes á la Dirección.

Publíquese.

WILLIMAN.

JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Fondos disponibles para la construcción de un edificio destinado á la escuela de 1er. grado, núm. 1 de Guadalupe.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 20 de 1909.

(Carpeta número 700).

Habiendo solicitado la Inspección Técnica de Edificios Escolares que sean puestos á disposición de la Dirección General de Instrucción Primaria, los fondos autorizados para la construcción de un edificio destinado á asiento de la Escuela de 1er. grado número 1 de Guadalupe (Departamento de Canelones);

Considerando: Que la propuesta aceptada para la ejecución de esa obra fué la de don Federico Salveraglio, importante catorce mil trescientos pesos ($ 14.300.00), resolución del 9 de Julio último,

SE RESUELVE:

Poner á disposición de la Dirección General de Instrucción Primaria, y en el Banco de la República, la expresada cantidad de catorce mil trescientos pesos (14.300.00), para abonar el importe de los certificados que expida á favor del contratista la Inspección Técnica de Edificios Escolares de acuerdo con el respectivo contrato.

Comuníquese, líbrese la orden de pago correspondiente á la partida.

Publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Acuerda á la Sociedad Anónima de Minas de Oro del Soldado, la importación libre de derechos de Aduana, de los materiales que se expresan.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 16 de 1909.

(Carpeta número 1419).

Vistos y considerando improcedente la devolución de derechos aduaneros solicitada por la Sociedad Anónima de Minas de Oro del Soldado, desde que ellos corresponden á máquinas introducidas con anterioridad á la promulgación de la ley de 4 de Mayo último, y el legislador no ha dado á esta efecto retroactivo;

Oídos el Departamento Nacional de Ingenieros y la Dirección General de Aduanas,

SE RESUELVE:

Acordar á la referida sociedad la libre introducción de los siguientes materiales:

Ciento cincuenta crisoles de cien gramos, seis muflas, seis tostadores, una cuchara de asta, un cepillo para botones, seis embudos vidrio, doscientos filtros papel, dos almireces hierro, veinte hojas papel glacé, treinta kilos bicarbonato de soda, quince kilos borax, cincuenta kilos litargirio, dos litros argol, novecientos veintiocho gramos nitro, treinta gramos plata pura, tres kilos doscientos quince gramos ácido sulfúrico, diez litros amoníaco líquido, un juego tamices.

En oportunidad la sección industrial de Minas contratará la aplicación de estos materiales, debiendo ser de cuenta de la sociedad postulante los gastos que con este motivo se originen, (artículo tercero de la ley del 4 de Mayo último).

En cuanto á la devolución de derechos solicitada, no ha lugar.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Ministerio de Obras Públicas

Resolución. Nombramiento de don Mario Moreau para el cargo de arquitecto de 2.a clase.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 24 de 1909.

Vacante el cargo de arquitecto de 2.a clase en la Sección de Arquitectura y Dibujo del Departamento Nacional de Ingenieros, y en mérito de lo manifestado por éste en la precedente nota,

SE RESUELVE:

Nómbrase con carácter de interino para desempeñar el referido cargo á don Mario Moreau, con la asignación fijada en el Presupuesto General de Gastos.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

Resolución nombrando inspectores de Patentes de Rodados en el Departamento de San José.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 24 de 1909.

En mérito de lo manifestado por la Intendencia Municipal de San José en la precedente nota,

SE RESUELVE:

Nombrar inspectores de Patentes de Rodados en el Departamento de San José á los señores Carlos Leindekar, Luis Bruné, Robustiano Rodríguez y Federico Mendieta (hijo), quienes tendrán como única remuneración el importe de las multas que personalmente apliquen.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

Resolución. Apruébase el contrato para los trabajos de la superstructura metálica, de los puentes sobre el Santa Lucía Chico y arroyo Juncal.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 24 de 1909.

Visto: el contrato *ad referendum* que para el montaje y colocación en posición de la superstructura metálica de los puentes que se construyen sobre el río Santa Lucía Chico y arroyo Juncal, ha celebrado la Inspección General de Vialidad con los señores Descalzi y Rotta, cuya propuesta fué aceptada por resolución de fecha 9 del corriente, en virtud de ser la más ventajosa de las presentadas á la licitación pública respectiva,

SE RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.

Notifíquese por Secretaría á los adjudicatarios, teniéndose su conformidad unida á la firma conjunta con el señor inspector General de Vialidad del proyecto y sus piezas integrantes, como requisito suficiente para causar obligación con arreglo á derecho.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

Resolución. Declara sujeto á servidumbre de ocupación temporaria de materiales para la construcción del puente sobre el Solís Chico, un terreno perteneciente á don Alejandro González.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 24 de 1909.

Vista: La gestion del ingeniero Director de las obras del puente en construcción sobre el arroyo Solís Chico, para que de acuerdo con lo establecido en el inciso 5.o del artículo 1.o de la Ley de 4 de Diciembre de 1889, se declare afectada de servidumbre una fracción de terreno perteneciente á la sucesión de don Alejandro González.

Debiendo imponerse esta clase de servidumbre en cada caso como lo prescribe la citada ley, se declara:

1.o Que el terreno de la sucesión de don Alejandro González marcado en el plano adjunto, con una superficie de 4240 m2 está sujeto á servidumbre de ocupación temporaria para los materiales destinados al montaje de la superstructura metalica del puente de Solís Chico.

2.o En conformidad al artículo 3.o de la ley citada de 4 de Diciembre de 1889, el ingeniero Director de las obras notificará personalmente esta resolución á su propietario ó á quien lo represente, revistiendo para esta diligencia la calidad de autoridad administrativa encargada de la construcción del mencionado puente.

3.o Al tiempo de ocupar el predio sirviente, lo que hará constar el ingeniero en diligencia que él autorizará y firmarán los interesados, se cerciorará de *visu* si la zona referida es campo sembrado ó de pastoreo, circunstancia que sentará también por nota diligenciada para prevenir el alcance de cualquier acción que llegare á intentarse.

4.o Fecho, levantará un croquis del terreno ocupado con indicación de todos los pormenores referidos y los agregará á estos obrados que, después de revisados por la Inspección General de Vialidad, serán devueltos á este Ministerio para los fines á que haya lugar.

5.o La Inspección General de Vialidad comunicará al Ministerio, en oportunidad, la fecha cierta de la extinción de esta servidumbre.

6.o Vuelva á la Inspección General de Vialidad para su formal cumplimiento.

Publíquese.

WILLIMAN.
P. C. RODRÍGUEZ.

Resolución en la que se dispone nuevo llamamiento á propuestas para la reforma de los faros de Polonio, Santa María, Isla de Flores, etc.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 24 de 1909.

Vistas: Las propuestas presentadas al llamado á licitación efectuado para la reforma

de los faros de Polonio, Santa María, Isla de Flores, etc., etc.;

Considerando: Que de los informes expedidos con fecha 15 de Noviembre ppdo. y del 13 del corriente por el Consejo del Departamento Nacional de Ingenieros, integrado con el Director de la Oficina Hidrográfica, resulta: 1.o Que la propuesta número 1 de los señores Chanse Brothers y Cía., no se ajusta al pliego de condiciones, por cuanto el dióptrico de los faros de 3er. orden, gran modelo, de Polonio é Isla de Flores, está formado por seis elementos en vez de los siete que establece dicho pliego, lo que trae por consecuencia menor superficie de lente, y, por consiguiente, menor intensidad luminosa que la exigida: que esta casa tampoco provee para el faro de Santa María las dos lámparas de mecha de nivel constante estipuladas en el pliego de condiciones, y finalmente, que las linternas del Polonio é Isla de Flores, exceden un poco de la tolerancia que admite el precitado pliego; 2.o Que la propuesta del señor Henry Lepaute está también fuera del pliego de condiciones, porque propone para el faro de cuarto orden de Punta Brava un aparato compuesto de cuatro lentes, en vez de uno de dos lentes que es lo pedido. El aparato propuesto es, por consiguiente, de una intensidad luminosa bastante menor que la establecida en el pliego de condiciones. Además, el aparato de relevo propuesto por esta casa, que, según el pliego, debe alumbrar todo el horizonte, sólo abarca 270o. Finalmente el dióptrico de los faros de la Isla de Flores y Polonio tiene 8 elementos en vez de los 7 pedidos; 3.o Que las propuestas números 2 y 5 de los señores Harle y Cía. y Julius Pinchs, aun cuando en ellas se manifieste que ofrecen hacer los trabajos con arreglo al pliego de condiciones, es lo cierto que contienen aclaraciones y salvedades que modifican dicho pliego, y por lo tanto, no se ajustan á él estrictamente;

Considerando: Que la única propuesta que se ajusta al pliego de condiciones ocupa el tercer lugar en el orden de precios;

Considerando: Que en esas condiciones no puede tenerse por llenada la licitación, pues atento el espíritu de las disposiciones que rigen en materia de licitación, deben existir por lo menos tres propuestas que llenen cumplidamente las exigencias de las bases del llamado, ni es posible, tampoco, determinar con verdadero acierto cuál es la propuesta más ventajosa desde que son diversos los factores que entran en juego para apreciarlas;

Considerando: Que el Estado tiene interés en que concurra á licitación el mayor número posible de interesados dentro de las condiciones que se fijan, y que la experiencia ha demostrado la conveniencia de introducir algunas modificaciones en el pliego de condiciones respectivo;

Considerando: Que el escrito presentado últimamente por los representantes de Chanse Brothers y Cía., comprometiéndose á suministrar todo el material óptico y linternas, con arreglo estricto al pliego de condiciones, sin alterar el precio pedido en su propuesta, no alcanza á llenar la condición que se establece en uno de los considerandos anteriores como necesaria para que exista licitación con arreglo á la ley, y, por otra parte, importa una nueva propuesta presentada fuera del acto de la licitación;

Considerando: Que si se aceptara la propuesta presentada por los representantes de Chanse Brothers y Cía., las licitaciones públicas perderían el carácter de seriedad de que deben estar revestidas,

SE RESUELVE:

No aceptar ninguna de las propuestas presentadas y disponer se llame nuevamente á licitación para la reforma de los faros indicados, previa modificación del pliego de condiciones que hará la Oficina Hidrográfica de acuerdo con las instrucciones que les trasmitirá el Ministerio de Obras Públicas.

Devuélvase á los señores proponentes el certificado del depósito hecho en garantía del mantenimiento de sus respectivas propuestas.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

Resolución. Tasación aprobada respecto de los muelles de las barracas denominadas "Corona" y "Británica", inutilizados á consecuencia de los terraplenes en el puerto de Montevideo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 24 de 1909.

Vistos: Estos antecedentes iniciados por don Carlos K. Mac-Coll en representación de doña Rosa Mac-Eachen de Barber, propietaria de las barracas denominadas "Corona" y "Británica", con motivo de haberse inutilizado los muelles correspondientes á dichas barracas por el avance de los terraplenes originados por la construcción del puerto de Montevideo.

Vistas las tasaciones que de los muelles y galpones de aquellas barracas ha practicado el perito señor Senén Rodríguez, nombrado en tal carácter por el Estado y por la otra parte interesada.

De acuerdo con las opiniones de la Comisión Financiera de las obras del Puerto y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno, y por los fundamentos en que basan sus respectivos dictámenes, el Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Que la tasación que corresponde aprobar y que se aprueba es la practicada por el referido perito para el caso de demolición forzosa de los muelles y galpones citados, y que asciende á la suma de $ 1.479.62.

Líbrese, en oportunidad, la orden de pago correspondiente por la expresada suma, con cargo á los fondos destinados por la ley de 7 de Noviembre de 1899, á la construcción del Puerto de Montevideo.

Con respecto á los derechos de servidumbre de que se cree asistido y á indemnizaciones que por ese concepto pretende el interesado, deberá acudir á los Tribunales si lo estima conveniente.

Notifíquese, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 1909.

1—Se acepta la renuncia presentada por el comisario de la 15.a sección rural de Colonia don Aníbal Giacomazzi, nombrándose en su reemplazo al de la 13.a, Antonio M. Guerrero; en sustitución de éste al de la 16.a, Servando P. Ayala; en reemplazo de éste al de la 10.a, Abel P. Vera; para subrogar á éste al subcomisario de la 2.a, Gabriel Zabala, y en sustitución de éste al escribiente de la misma Zoilo J. Risso.

2—Se resuelve separar de su cargo por razones de mejor servicio al comisario de la 5.a sección de San José, teniente 2.o Francisco González, y se nombra en su reemplazo a Pedro C. Díaz.

3—Se acepta la renuncia presentada por el escribiente de la 15. sección rural de Colonia don Benigno Aguirre.

4—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina Telegráfica-Telefónica de la Presidencia por la suma de treinta pesos treinta centésimos ($ 30.30), para gastos de oficina.

5—Se acepta la renuncia presentada por el subcomisario de la 5.a sección de San José, José Muñiz, y se nombra en su reemplazo á Luis Pérez Mallada.

6—Se manda librar orden de pago á favor de don Luis A. Rossi por la suma de setenta y nueve pesos ($ 79.—), importe de 77 medallas distintivo para escribiente y dos de plata para comisario.

7—Se nombra escribiente de la 1.a sección de Canelones al señor Francisco Aguiar.

8—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de veintiocho pesos noventa centésimos ($ 28.90), como reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Treinta y Tres, Juan Sosa Gómez, por gastos de conducción de presos hasta la Capital.

9—Se resuelve que por el Ministerio de Hacienda se libre orden de pago á favor de la Jefatura de Paysandú por la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos ($ 665.—), importe de las refacciones efectuadas en el local de esa Jefatura.

10—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

11—Se nombra escribiente de la 2.a sección rural de San José al señor Dionisio Martínez.

12—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de catorce pesos noventa centésimos ($ 14.90), como reintegro de lo abonado al comisario de órdenes de la Jefatura de Minas, sargento mayor Luis Simoes, por gastos de conducción de 7 presos hasta la Capital.

13—Se acepta la renuncia presentada por el auxiliar 1.o de la Intendencia de Colonia José Méndez Arronga, y se nombra en su reemplazo al de 2.a Horacio L. Prado; en lugar de éste al escribiente Umberto Alfano; para sustituir á éste al encargado del Registro de Estado Civil, Raúl Mallarino, y para el puesto de éste á José María Arroyo.

14—Se manda librar orden de pago á favor del empleado de la Jefatura de Tacuarembó Pedro Guersi, por la suma de diez y ocho pesos ocho centésimos ($ 18.08), por gastos de conducción de cuatro personas hasta esta Capital.

15—Se nombra auxiliar de la Jefatura de Río Negro al señor Doroteo G. Arroyo.

16—Se manda librar orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de doce pesos ($ 12.—), como reintegro de lo abonado al empleado de la comisaría de "Batlle y Ordóñez" C. Y. Alzúa, por gastos de conducción de tres presos hasta esta Capital.

17—Se autoriza á la Jefatura de Treinta y Tres para disponer mensualmente de la suma de cinco pesos ($ 5.—), para atender el aumento del alquiler del potrero de la policía de Vergara.

18—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por la suma de seis pesos cincuenta centésimos ($ 6.50), por gastos de conducción de presos hasta la Capital.

19—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por la suma de treinta pesos ($ 30.—), por construcción de una garita para la guardia de cárcel.

20—Se acepta la renuncia presentada por el escribiente de la 3.a sección de Durazno

Francisco P. Medina, y se nombra en su reemplazo á Atahualpa Uriarte.

21—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por la suma de veinticinco pesos ($ 25.—), importe del desagote de los ww. cc. de la Cárcel de esa villa.

22—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por la suma de cien pesos ($ 100), importe del suministro de libros y útiles para le enseñanza de guardias civiles analfabetos.

23—Se autoriza á la Intendencia de Flores para invertir la suma de cuatrocientos setenta y seis pesos ochenta y cinco centésimos ($ 476.85), en la construcción de doce nichos.

24—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por la suma de siete pesos ($ 7.—), por gastos de conducción de presos hasta la Capital.

25—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Artigas por la suma de veinticuatro pesos ocho centésimos ($ 24.08), por concepto de forrajes suministrados para la caballada de la Comisaría 1.a sección urbana.

26—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia de Maldonado, relativos al permiso concedido á don Santiago Camejo para desviar un camino Departamental.

27—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de José M. Basaio.

28—Se expide la carta.

29—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de José Alcolea Rodríguez.

30—Se expide la carta.

31—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Jorge Corrente.

32—Se expide la carta.

33—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Andrés Pérez.

34—Se expide la carta.

35—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Juan Bautista Mazzina.

36—Se expide la carta.

37—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Cayetano Sebastián Ross.

38—Se expide la carta.

39—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Francisco Vergara.

40—Se expide la carta.

41—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Pardenio G. Chanquia.

42—Se expide la carta.

43—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Abdón F. Espinosa.

44—Se expide la carta.

45—Se resuelve desechar el proyecto de refacciones del local de la Comisaría de la 7.a sección de Artigas, disponiéndose que el Departamento Nacional de Ingenieros formule el pliego de condiciones respectivo para un llamado á licitación.

46—Se manda librar orden de pago á favor de la Tesorería del Departamento Nacional de Ingenieros por la suma de quince pesos ($ 15.—), para sufragar el importe de los gastos de inspección del edificio de la 3.a sección de Cerro Largo.

47—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura del Salto, por la suma de cincuenta y nueve pesos sesenta centésimos ($ 59.60), por colocación de un toldo en el patio de aquella repartición.

48—Se autoriza á la Jefatura de Río Negro para adquirir dentro de la suma de ochenta pesos ($ 80.—), una máquina de escribir.

49—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por la suma de veinticinco pesos ($ 25.—), subvención de la banda de música por el mes de la fecha.

50—Se declara á doña Antonia de Marco de Romano incorporada á la ley 5 de Mayo de 1838, con derecho al goce de una pensión de $ 81.00 anuales.

51—Se expide la cédula á que se refiere la anotación anterior.

52-53—Se resuelve que la Contaduría General incluya en el primer presupuesto que liquide de la Jefatura de Canelones, la diferencia de sueldo que le corresponde al comisario de la 7.a sección, por haber desempeñado las funciones de oficial 1.o.

54—Se autoriza á la Intendencia de Rocha para adelantar en cada mes el duodécimo de la partida destinada en el presupuesto municipal para el Hospital de Caridad, sin excederse.

55—Se resuelve aprobar la trasposición de rubros propuesta por la Intendencia de Colonia, en la forma que se indica.

57—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia de Maldonado, en virtud del recurso interpuesto por don Enrique Silva.

58—Se dicta resolución en el proyecto de ordenanza elevado por la Intendencia de Minas, sobre establecimiento obligatorio de portadas en los cercos que lindan con caminos departamentales.

59—Se dicta resolución en una solicitud de los médicos de la Asistencia Pública domiciliaria, elevada por la Intendencia de la Capital.

60—Se resuelve no hacer lugar al petitorio del ex Subcomisario de Santa Lucía, don Juan M. Moran, sobre reclamo de sueldos.

61—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por la suma de cincuenta pesos ($ 50.—), importe del forraje suministrado en el mes de la fecha.

62—Orden de pago á favor de la Secretaría de este Ministerio por cien pesos ($ 100.—), para sufragar los gastos del Servicio de Informaciones por el corriente mes.

63—Orden de pago á favor del Banco de Cobranzas por setenta y seis pesos ($ 76.—), importe del alquiler del mes de la fecha de la casa ocupada por la Intendencia de Palacio y Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia.

64—Orden de pago á favor de don Ricardo Burzaco por cincuenta y cinco pesos ($ 55.—), para sufragar gastos extraordinarios de servicios correspondientes al presente mes.

65—Orden de pago á favor de la Comisión de Estudios de Teléfonos y Telégrafos por veinticinco pesos ($ 25.—), para sufragar los gastos de Secretaría del mes corriente.

66—Orden de pago á favor del Asilo de Huérfanos de Mercedes por cincuenta pesos ($ 50.—), importe de la cuota que le asigna el presupuesto y correspondiente al presente mes.

67—Orden de pago á favor del doctor José A. Rampini, encargado de examinar á los empleados de Correos, Aduana é Impuestos, por cien pesos ($ 100.—), para gastos de locomoción del corriente mes.

68—Orden de pago á favor de la Oficina Telegráfico-Telefónica de la Presidencia por cuarenta y cinco pesos ($ 45.—), para sufragar gastos del corriente mes.

69—Orden de pago á favor del Asilo de Huérfanos "Diego Young", de Fray Bentos, por doscientos pesos ($ 200.—), por los meses de Septiembre á Diciembre del corriente año.

70—Se aprueba la propuesta formulada por la Comisión Nacional de Caridad á favor de don Octavio Larriera para practicante de la Sala Larrañaga del Hospital de Caridad, en sustitución del señor Francisco Brito del Pino, que pasa al pabellón "Germán Segura", por renuncia del señor Juan G. Brito del Pino.

71—Se aprueba el crédito de novecientos pesos ($ 900.—) que la Comisión Nacional de Caridad ha concedido á su delegada del Hospital Pereyra-Rossell, para la adquisición de útiles.

72—Se aprueba el crédito de mil pesos ($ 1000.—), que la Comisión Nacional de Caridad ha concedido á su delegada del Manicomio Nacional, para reparar desperfectos causados por el ciclón sentido en la noche del 25 del mes ppdo.

73—Se manda pagar por el Consejo Nacional de Higiene á la Junta de Administración Militar ciento cuarenta y siete pesos veintiún centésimos ($ 147.21), y á la casa de Marexiano trece pesos veinte centésimos ($ 13.20), por provisión de vestuario y calzado á la tripulación del vapor "Sanidad".

74—Orden de pago á favor de la Comisión Depuradora del Registro Cívico de la Capital número 1 por doscientos pesos ($ 200.—), para pago de su presupuesto en Diciembre.

75—Orden de pago á íd íd número 3 por doscientos veinticinco pesos ($ 225.—), ídem.

76—Orden de pago á íd íd número 5 por ciento noventa y nueve pesos noventa centésimos ($ 199.90), ídem.

77—Orden de pago á íd íd número 6 por ciento setenta pesos ($ 170.—), ídem.

78—Orden de pago á íd íd número 8 por ciento noventa y cinco pesos ($ 195.—), ídem.

79—Orden de pago á favor de Joaquín J. Baltar por cuarenta pesos ($ 40.—), por trabajos en la Secretaría de la Comisión Organizadora del Registro de la Propiedad Raíz, en Diciembre.

80—Orden de pago á favor de la Administración del Diario Oficial por ciento sesenta y cinco pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 165.64), para gastos extraordinarios del taller en Diciembre corriente.

81—Orden de pago á favor de íd por mil trescientos dos pesos noventa y cinco centésimos ($ 1.302.95), para pago de su presupuesto de imprenta por Diciembre corriente.

82—Orden de pago á favor de Segundo Flores por veinticinco pesos ($ 25.—), por trabajos en el Archivo General Administrativo en Diciembre.

83—Orden de pago por veinte pesos ($ 20.—), á favor de la Actuaría del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo, para gastos de limpieza, etc.

84—Orden de pago á favor de don Fermín Ponce de León por cuarenta y cinco pesos ($ 45.—), por su asignación como sobrestante del edificio que se construye para el Diario Oficial.

85—Orden de pago á favor de don José S. Mourelle por cincuenta y seis pesos ($ 56.—), por uniformes para los porteros de los Tribunales de Apelaciones.

86—Se comunica á la Alta Corte de Justicia la libranza á que se refiere el número anterior.

87—Se aprueba la propuesta de la Fiscalía de lo Civil de 1er. turno á favor de don Orlando Pedragosa Sierra, para auxiliar 2.o, en vez de Carlos A. Beltrán, que renunció.

88—Se pasa á la Contaduría General la nota de la Alta Corte de Justicia comunicando que ha vuelto á prestar servicios como médico de los Tribunales el doctor Alfredo Giribaldi.

89—Se autoriza á la Intendencia M. del Durazno, para reforzar el rubro "Banda de Música" en la forma que se indica.

90—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Cerro Largo por la suma de doce pesos ($ 12.—), por gastos de conducción de mobiliario á la Comisaría de la 3.a sección.

91—Se pasa á la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Artigas, comunicando que la Junta Económico-Administrativa ha votado de rentas propias disponibles, la suma de cuarenta pesos ($ 40.—), para el sostenimiento de la banda de música hasta el mes de Marzo venidero.

92—Se libra orden de pago á favor del sargento de la Jefatura Política de Rivera, Nicasio Sosa, por la suma de treinta y cuatro pesos setenta centésimos ($ 34.70), por los gastos que se le han originado en la con-

ducción de 16 personas hasta esta Capital.

93—Se dicta resolución en el ofrecimiento de donación de un terreno para Comisaría de Suárez (Canelones), hecho por don Diego Pons y don Francisco Fiorito.

94—Se nombra escribiente de la Jefatura Política de la Capital á Santiago Ramó, agente de 1.a clase, y para reemplazar á éste á Enrique Rivas.

95—Se autoriza á la Jefatura Política de Río Negro para invertir hasta la suma de trescientos sesenta y tres pesos ($ 363.—), en útiles para la siembra de forrajes.

96—Se renueva en la forma que se indica la orden de pago librada con fecha 8 de Marzo del corriente año, á favor de la Jefatura Política de Río Negro.

97—Se aprueba la resolución de la Jefatura Política de Río Negro, para que el Consejo de Luz Eléctrica mantenga encendidos los focos hasta las cuatro de la mañana.

98—Se declara cesante al escribiente de 2.a clase de la comisaría de la 22.a sección de la Capital, don Carlos M. Cortés, y se nombra en su reemplazo á Carlos O. Correa.

99—Se pasa á la Contaduría General del Estado el estado de pasajes expedidos por el Ministerio del Interior durante el mes de Septiembre último.

100—Se pasa á la Contaduría General del Estado el estado de órdenes de fletes expedidas por el Ministerio del Interior durante el més de Septiembre último.

101—Se manda librar orden de pago por la suma de doscientos diez y nueve pesos sesenta y un centésimos ($ 219.61) á favor de la Jefatura de Soriano, por créditos de los señores Cabanelas y Casalás.

102—Se dicta resolución en la consulta formulada por la Intendencia Municipal del Salto, relativa á saber si en los casos de otorgamiento de escritura de salida del dominio municipal y que el escribano sea pariente en el grado que se indica, pueda subrogar al Intendente el presidente de la Junta sin necesidad de solicitar autorización en cada caso.

103—Orden de pago á favor de los señores Ruiz Nadal y Galfetti, por la suma de cuatro mil pesos ($ 4000.—), para pago de obras ejecutadas en la Comisaría de la 1.a sección de la Capital.

104—Se autoriza á la Intendencia de Artigas para aumentar con diez pesos ($ 10.—), la asignación á la banda de música de Santa Rosa.

105—Se autoriza á la Jefatura de Soriano para practicar las reparaciones que indica en la lancha "Asencio", dentro de la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.—).

106—Se autoriza á la Intendencia de San José para mandar construir 26 nichos á $ 11.80 c|u.

107—Se autoriza á la Intendencia de Flores para destinar hasta la suma de cien pesos ($ 100.—), para adquirir un premio para la Exposición-feria Ganadera.

108—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por cuarenta pesos ($ 40.—), importe del alquiler de la comisaría de la 1.a sección urbana y comisaría de Pirarajá.

109—Se manda librar orden de pago á favor de la Jefatura de Cerro Largo, por la suma de treinta pesos ($ 30.—), gastos de conducción de presos.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General—Estado demostrativo de lo recaudado por la oficina de Impuesto Urbano de Instrucción Primaria, durante el mes de Noviembre ppdo.

—A la misma—Presupuestos escolares de la República, correspondientes al mes de la fecha.

—Se firman los títulos de "Ingenieros de Puentes y Caminos", expedidos por la Universidad á favor de los señores Carlos M.a Rocchietti y Enrique Pietracaprina, y de Agrimensores á los señores Enrique Pietracaprina, Facundo P. Machado, José E. Trabal, Julio A. Roletti, Isaac C. Díaz y Mario E. Percovich.

—Contaduría General—Comprobantes de la inversión de la suma acordada á la Sociedad de Ganaderos de Tacuarembó, para la celebración de una Exposición-feria Ganadera.

—A la misma—Comprobantes de la inversión del subsidio acordado á la Comisión de Exposición-feria Nacional Ganadera, etc., de la Colonia Suiza y Valdense.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo á la suya con la cual acompaña un recorte impreso que contiene el Reglamento aprobado para el funcionamiento del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, recientemente creado en el Brasil.

—Instituto de Higiene Experimental—Informe sanitario del ganado en Marsella, correspondiente al mes de Octubre ppdo.

—Contaduría General — Comprobantes de la inversión del presupuesto del Alojamiento de Inmigrantes, correspondiente al mes de Noviembre ppdo.

Títulos de marcas firmados

"Chuño Corn Flour Brown y Polson", de los señores Brown y Polson, de Paisley, Escocia.

"Etiqueta Especial", de los señores L. Chiozza y Cía., de Cervignano, Austria.

"Néctar", de los señores Moore y Tudor, de Buenos Aires.

"Cuatro cabezas de caballo en Hélice", de los mismos.

"María Esther", del señor B. A. da Veiga, de Curityba, Brasil.

Privilegios concedidos

"Heladora Cook", de Fernando Ottieri é hijos, de Montevideo.

"Sistemas automáticos de protección contra incendio", de John Eldon Shepherd, de Chicago, Illinois, E. U. de A.

"Mejoras en aparatos destructores de insectos", de Lorenzo Ques, del R. de Santa Fe, República Argentina.

"Un aparato perfeccionado para facilitar la marcación y castración de ganado vacuno y otros animales", de Thomas Bottrell, de Amesfield, Edo. de Nueva Gales del Sud.

"Un sistema de anuncios", de Tonolli Hnos. y C.a., de Buenos Aires.

Transferencias de marcas acordadas

"Viyella", de los señores William Hollins and Co. Ltd., de Nottingham y Londres, transferida á los señores William Hollins Co. Ltd., de Londres.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior, la nota de la Contaduría General relacionada con las obras de reparación de la Casa de Gobierno.

—Se remite al Ministerio del Interior, para su conocimiento y demás efectos, la nota de la División Catastro relacionada con la apertura de porteras para pastoreos, en los campos que dan sobre los caminos públicos.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, transcribiendo la resolución recaída en la solicitud de la Sociedad de Minas de Oro del Soldado, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la explotación de minas.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros, la nota de la Intendencia Municipal de Flores pidiendo se establezcan nuevos postes surtidores de agua en la villa Trinidad.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Ministerio del Interior relacionada con el nombramiento del personal técnico que fiscalizará las obras del Real de San Carlos.

—Se concede licencia por el término de veinte días al empleado de la Inspección General de Vialidad don Carlos Michaelson Ortiz.

—A la Inspección General de Vialidad, se le comunica la resolución anterior.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres pidiendo se formule el proyecto de edificio municipal y para la Comisión Auxiliar de Vergara.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior transcribiendo la resolución recaída en la comunicación del Consejo Penitenciario, elevando las propuestas presentadas para el establecimiento de un lavadero en la nueva Cárcel Penitenciaría.

—A la Contaduría General se remite, á sus efectos, la nota de la Dirección General de Faros, comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 2.128.96, importe de lo recaudado por concepto de impuesto de faros.

—Pasa á la Inspección General de Vialidad, para que lo remita á la Inspección T. Regional núm. 2, á los efectos dispuestos, el expediente relativo á la construcción del edificio anexo á la Aduana del Salto.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud de don Federico Ribas, concesionario del servicio de alumbrado eléctrico de Rocha, pidiendo el libre despacho de materiales.

—Se concede licencia por quince días al empleado de la Inspección T. Regional núm. 7, don Manuel González.

—A la Inspección G. de Vialidad se le comunica la resolución anterior.

—Informada por el Departamento N. de Ingenieros, se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud núm. 4 de los señores Salvo, Campomar y C.ª pidiendo el libre despacho de 4000 carbones para luz eléctrica.

—Pasa al Ministerio del Interior, para que la remita al Consejo Penitenciario, la nota del arquitecto Conforte relacionada con la instalación de un aparato montacargas en la nueva Cárcel Penitenciaría.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior acompañando copia certificada de la resolución recaída en los antecedentes relativos á la modificación del amanzanamiento oficial en la calle Jujuy entre las de Entre Ríos y San Eugenio.

—Notas á las dependencias del Ministerio pidiéndoles el envío de las planillas del presupuesto á regir en el ejercicio económico 1910-1911.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción

Pública, transcribiendo la resolución recaída en el expediente iniciado por los señores Rafael C. Riestra y Juan C. Novell, solicitando privilegio para un invento denominado «Calentador Ryn».

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Sobrino y Varela—Permiso para embarcar con destino al Carmelo, un cajón con un revólver y mil balas.—Concedido.

—Sobrino y Varela—Permiso para remitir al Carmelo un casco que entre otras mercaderías contiene 500 balas para revólveres. - Concedido.

—Estado Mayor General - Comunica el fallecimiento del guerrero del Paraguay, teniente coronel Antonio Magallanes.—Pase á la Contaduría General, á sus efectos.

—Cuerpo de Sanidad Militar—Eleva estado y comprobantes del presupuesto correspondiente al mes de Noviembre ppdo. —Pase á la Contaduría General, á sus efectos.

—Compañía de Enfermeros y Camilleros—Eleva inversión y comprobantes del presupuesto por Noviembre ppdo.—A la Contaduría General, á sus efectos.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite una publicación intitulada «Giornale Militare per la Marina», enviado por el agregado militar á la Legación en Italia.—Pase á la Comandacia de Marina, á sus efectos.

—Ministerio del Interior – Eleva un ejemplar de la circular pasada á las reparticiones dependientes de esa Secretaría y relacionada con la inscripción de los empleados en el Registro Cívico.—Por Secretaría transcríbase á todas las dependencias de este Ministerio.

—Fiscalía é Inspección General de Policías—Solicita que el Parque Nacional reciba 109 sables viejos, 10 machetes y correajes remitidos para su reparación por la Jefatura de Durazno.— Diríjase nota al Estado Mayor General para que ordene al Jefe del Parque Nacional reciba las armas y correajes mencionados.

—Batallón 5.° de Infantería—Sumario instruído al soldado Carlos D. Gutiérrez. —Al Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno.

—Parque Nacional—Por órdenes de fiete.—Pase á la Junta de A. Militar.

—Batería de Artillería núm. 2—Solicita pasajes.—Pase á la Junta de A. Militar.

—Estado Mayor General—Por un pasaje.—Pase á la misma Oficina.

—Batallón 2.° de Infantería—Solicita liquidación de premios de constancia adeudados al cabo Juan Carnero.—Informe la Contaduría General.

—Francisco Rivero, sargento 1.°—Solicita licencia.—Concedida, pase al Estado Mayor General.

—Emilia Picabea—Solicita constancia de servicios prestados por su abuelo, el capitán de inválidos don Marcelino Pérez.—Informe la Contaduría General.

—Comandancia de Marina—Solicita se le provea de cartuchos de instrucción para ametralladora Colt, cinturones con tahalíes, etc., y se compongan diez bocavainas, vainas, hojas de machete, etc.—Pase al Estado Mayor General para que ordene al Jefe del Parque Nacional dé cumplimiento á la solicitado.

—Teniente 1.° graduado Osvaldo Bardas—Solicita licencia.—Concedida pase al Estado Mayor General.

—Junta de Administración Militar—Eleva un pedido de medicamentos y material de cirujía, formulado por el practicante del transporte «Maldonado».—Informe el señor Jefe de Sanidad Militar.

—Agustín Laphitz - Solicita pago de $ 37, importe de gastos de entierro del capitán Juan Laluz. — Informe el Estado Mayor General.

—Christophersen Hnos.—Privilegios de paquete para el vapor austriaco «Columbia».—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Comandancia de Marina—Eleva nota del señor jefe del crucero «Montevideo», adjuntando cuentas de la casa Antonio D. y M. Lussich, por remolque de dicho buque.—Vuelva á la Comandancia de Marina.

—Antonio Scarpati, 2.° maquinista del crucero «Montevideo»—Solicita licencia. —Vuelva á la Comandancia de Marina, para que informe si la presencia del peticionario es necesaria durante el tiempo que solicita licencia.

—Comisión Regional de Maldonado—Solicita se desagoten varios pozos sépticos que existen en el terreno ocupado por la Comisaría de la 1.ª sección de ese Departamento y de los cuales, además de la Comisaría, hace uso de ellos la compañía de Infantería destacada en aquella localidad.—Pase al Ministerio del Interior á sus efectos.

—Laureano Falero—Solicita informes sobre servicios prestados en la Campaña del Paraguay.—Informe el Estado Mayor General.

La Secretaría.

POLICIA DE SANTA ROSA DEL CUAREIM

DECLÁRANSE SIN FUNDAMENTO LAS DENUNCIAS FORMULADAS POR EL VETERINARIO SEÑOR VENTRI.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 22 de 1909.

(Número 168|1909).

Vista: Esta información sumaria instruída por la Jefatura Política de Artigas con motivo de varias denuncias formuladas por el veterinario don José Ventri, contra la policía de Santa Rosa del Cuareim;

Considerando: Que de las tres denuncias presentadas por dicho señor Ventri, la primera, relativa á un incidente en que actuó dicho señor como adversario del farolero de la localidad de nombre Seguí, no tiene razón de ser, pues la policía cumplió con su deber al detener al señor Ventri con motivo de la queja presentada por Seguí de haber sido golpeado por el denunciante, lo que este mismo espontáneamente declara ser exacto; la segunda, que se refiere á un peón del denunciante llamado Regino Margot, que según Ventri fué objeto de una agresión á mano armada por parte de un individuo de nombre Eugenio Sartricho, sin que la policía, á pesar de tener conocimiento del delito por denuncia de Margot, tomara medida alguna al respecto, resulta igualmente desprovista de todo fundamento, desde que el comisario Santos dió la debida intervención en el hecho al Juzgado de Paz seccional, y la tercera y última, consistente en que durante un baile que tuvo lugar en casa del escribiente de la comisaría, Lima Onetti, el individuo Umberto Difiori provocó al súbdito brasileño Jacinto Cámara Conto, interviniendo en el incidente Manuel Ceboy, revólver en mano, en defensa de Difiori, siendo esta denuncia tan infundada como las dos anteriores, pues aparece desmentida por la casi unanimidad de las declaraciones de los supuestos actores del hecho, como según el denunciante lo fueron Lima Onetti y el súbdito brasileño Cámara Conto, agredido por el individuo Umberto Difiori, á estar á lo declarado por el veterinario Ventri.

En virtud de todo lo precedentemente expuesto y atento á lo dictaminado por el señor Fiscal é Inspector General de Policías,

SE RESUELVE:

1.o Declarar infundadas las denuncias que han motivado la instrucción de esta información sumaria contra la policía de Santa Rosa del Cuareim.

2.o Que se comunique, publique y archive.

ESPALTER.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas, después de mi parte de ayer.

Montevideo, Diciembre 24 de 1909.

ENTRADAS

Vapor español "León XIII", de Barcelona y escalas, con 25 pasajeros.

—Vapor inglés "Anglo Mexican", de Junín (Chile), sin pasajeros.

—Vapor inglés "Royston Grange", de Amberes, sin pasajeros.

—Vapor nacional "Salvador", de Maldonado, con 15 pasajeros.

—Vapor inglés "Harmonides", de Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor nacional "Queguay", de Maldonado, con 12 pasajeros.

—Vapor argentino "Berlín", de Buenos Aires, con 168 pasajeros.

—Vapor austriaco "Sofía Hohenberg", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Ecclesia", de Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Ionic", de Wellington, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Tartary", de Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Eolo", de Buenos Aires, con 196 pasajeros.

—Vapor alemán "Ilmenaw", de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor nacional "Santos", para Río de Janeiro, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Minerva", para el Sauce, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Rutherglen", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Royston Grange", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Glenarchy", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor español "León XIII", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés "Ouessant", para el Havre y escalas, con 2 pasajeros.

—Vapor argentino "Centauro", para la Asunción, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Harperley", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor brasileño "Oyapock", para Corumbá, con 7 pasajeros.

—Vapor francés "Cambodge", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", para Buenos Aires, con 106 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 131 pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 79 pasajeros.
—Vapor inglés "Anglo Mexican", para Santa Lucía (Antillas), sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte del 24 del corriente.

Montevideo, Diciembre 27 de 1909.

ENTRADAS

Día 24

Vapor inglés "Ramazan", de Amberes, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Amazón", de Buenos Aires, con 3 pasajeros.

Día 25

Vapor argentino "Venus", de Buenos Aires, con 209 pasajeros.
—Vapor francés "Cordillère", de Burdeos, con 32 pasajeros.
—Vapor inglés "Junin", de Liverpool y escalas, con 3 pasajeros.
—Vapor español "Valbanera", de Génova y escalas, con 29 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 229 pasajeros.
—Vapor argentino "Londres", del Salto y escalas con 270 pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", de Buenos Aires, con 43 pasajeros.
—Vapor brasileño "Javary", de Asunción y escalas, con 102 pasajeros.
—Vapor francés "Les Alpes", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional "A. F. Braga", de Asunción, con 3 pasajeros.
—Vapor alemán "Roland", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", de Punta del Este, con 1 pasajero.

Día 26

Vapor argentino "Uruguay", de Colón, sin pasajeros.
—Vapor austriaco "Columbia", de Trieste, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Hiperides", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Berlín", de Buenos Aires, con 108 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 81 pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", de Buenos Aires, con 123 pasajeros.
—Vapor inglés "King", de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Bagdale", de Cardiff, sin pasajeros.

Día 27

Vapor argentino "Triton", del Salto y escalas, con pasajeros.

SALIDAS

Día 24

Vapor austriaco "S. Hohemberg", para Trieste, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Granada", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Tartary" para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Baron Napier", para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Pueyrredón", para el Salto y escalas, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Ecuador", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Berlín", para Buenos Aires, con 139 pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", para Buenos Aires, con 144 pasajeros.
—Vapor inglés "Jonic", para Tenerife, con 3 pasajeros.

Día 25

Vapor alemán "Ilmenan", para Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 22 pasajeros.
—Vapor francés "Cordillere", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor español "Valbanera", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor brasileño "Sirio", para Río Janeiro, con 11 pasajeros.
—Vapor inglés "Ecelecia", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Harmonides", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Lóndres", para Salto y escalas, con 215 pasajeros.
—Vapor argentino "Berlín", para Punta del Este, con 1 pasajeros.

Día 26

Vapor inglés "Junin", para Callao y escalas, sin pasajeros.
—Vapor austriaco "Columbia", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", para Buenos Aires, con 123 pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 144 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 96 pasajeros.
—Vapor alemán "Roland", para Amberes, con 4 pasajeros.

TEMPORAL

La Capitanía del Puerto del Sauce da cuenta que el temporal de anoche hizo garrear las anclas á la draga argentina "Buenos Aires", arrojándola á la costa Norte de esa jurisdicción, sin haber sufrido averías.

También comunica que el fuerte ciclón y oleaje derrumbó todo el murallón del muelle núm. 1, y parte de la escollera sufrió desperfectos de menor importancia, debido á la gran creciente.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

CAUSA SEGUIDA CONTRA CAYETANO ROBERTO MENDOZA, ACUSADO POR HOMICIDIO

VEREDICTO

El jurado declara estar aprobado:

Primero: Que Bernardino Chans y Cayetano Roberto Mendoza eran vecinos de la ciudad de Mercedes, ocupando el primero el cargo de Jefe Político y el segundo la profesión de periodista, siendo redactor del periódico *El Día* que veía la luz pública en aquella ciudad.

Segundo: Que entre los dos nombrados existía profunda enemistad, por cuanto Mendoza atacaba rudamente desde largo tiempo atrás á Chans, primero en la época que fué Presidente de la Junta Económico-Administrativa y últimamente en su carácter de Jefe Político de ese Departamento.

Tercero: Que en la tarde del 3 de Septiembre del año pasado, se encontraron Mendoza y Chans, en la plaza de la ciudad nombrada y el segundo increpó con rudeza al primero los ataques que le dirigía, profiriendo frases ofensivas al honor de Mendoza y terminando con la manifestación de que cuando dejara de ser Jefe Político, le pediría como hombre estrecha cuenta de su conducta.

Cuarto: Que en el periódico *El Día* aparecido en la mañana del día siguiente, Mendoza publicó un artículo lleno de injurias para Chans, diciendo entre otras cosas: "don Bernardino, maffista, calumnador y orillero", terminando esa publicación con epitetos gravemente ofensivas para el aludido como: "le "aten una lata á la cola y lo larguen como un "can furioso, si no se opta por el medio más "expeditivo de encargarle un recio punta-"pié en las posaderas, junto con un salivazo "en rostro como premio á sus genuflexiones "de noventa grados."

Quinto: Que á Chans en la tarde de ese día le fué leída la referida publicación en la casa de comercio de Tarreglosa, sita en la plaza de la ciudad. Que terminada esa lectura, Chans se retiró cruzando la plaza en dirección á su casa, encontrándose más ó menos en el centro de ella con Mendoza que iba acompañado de un hijito de cuatro años.

Sexto: Que al encontrarse Chans agredió á puñetazos á Mendoza, apareciendo éste con una herida en la región frontal y con lesiones en el brazo derecho y en el pecho. Que ante esa agresión, Mendoza sacó un revólver que llevaba é hizo á Chans tres disparos, los dos primeros de frente, que ocasionaron heridas leves y el tercero de atrás, penetrando el proyectil en la parte media de la sutura parieto occipital derecha, cayendo al suelo y falleciendo á las pocas horas.

Y lo firman de que doy fe.—*Pastor.* — *Sacias.* — *Céspedes.* — *Magariños Fortuna.* — *M. Gómez Ferrer.*

Carlos Ladereche, Escribano Público.

SENTENCIA

Montevideo, Diciembre 21 de 1909.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa seguida de oficio á Cayetano Roberto Mendoza, por muerte de Bernardino Chans;

Resultando: Que el Ministerio Público acusa á Mendoza como reo del delito de homicidio cometido con exceso de defensa y por ello pide se le imponga la pena de siete años de penitenciaría.

La defensa sostiene que Mendoza al herir á Chans, lo hirió en defensa de su persona, su vida, etc., por cuanto fué agredido ilegítimamente; fué racional el medio que empleó para repeler la agresión, y no hubo provocación de su parte, porque esta tiene que resultar del suceso mínimo, del propio incidente y no de las publicaciones que son antecedentes del hecho. Además, su patrocinado obró impulsado por miedo insuperable de un mal grave é inminente. Por todo esto el reo debe ser absuelto, etc., atento lo expuesto en el precedente veredicto.

Considerando: Que ante la declaración contenida en sexta proposición, no cabe duda de que Mendoza dió muerte á Chans cometiendo, por consiguiente, el delito previsto por el artículo 317 del Código Penal, que se castiga con diez ó doce años de penitenciaría.

Este hecho no ha sido negado por la defensa; pero sostiene que él se produjo por la necesidad que tuvo el prevenido de defender su vida.

Ahora bien: con arreglo á las declaraciones del jurado, existe en pro del reo la eximente de la defensa legítima. ¿Se han contemplado las tres condiciones exigidas por el número 6 del artículo 17 del Código Penal, para que se pueda reconocer esa exención como se ha alegado?

Indudablemente no.

1.o Es cierto que Chans agredió á puñetazos á Mendoza, y esa agresión fué ilegítima, porque nadie tiene derecho, ni aún á hacerse justicia por su propia mano, (sexta proposición).

2.o Que ante esa agresión, y siendo algo inválido de un brazo, fué natural y razonable que Mendoza sacara el revólver que llevaba y lo utilizara de una manera racional.

Al ser agredido, y teniendo al agresor de frente, el acusado le hizo dos disparos, hiriéndolo. Pero no contento con esto, y cuando más bien Chans cesaba en el ataque se le hace un tercer disparo, pero ya no de frente, sino de atrás; disparo que fué el causante de la muerte del agresor.

Desde el momento en que este disparo fué hecho de atrás, hay que suponer lógicamente que Chans se retiraba, es decir, dejaba de ser un peligro para el reo. Y aún cuando no pueda sostenerse que estaba seguro del aniquilamiento ó completa pasividad del agresor, no puede negarse que Mendoza se aprovechó de algún descuido, debilidad ó trastorno que aquél sufrió á consecuencia de las heridas primeras.

Y en uno y otro caso, no fué justo, racional, ni menos necesario que el tal tiro se produjera para repeler una agresión, que en realidad ya había cesado, sea por acto voluntario ó por imposibilidad momentánea del atacante.

3.o Hubo por parte de Mendoza provocación suficiente. Según los tratadistas no debe entenderse por tal "una simple broma; pero "si injuriásemos gravemente á un tercero y "éste tratare de herirnos provocado por el "insulto, la defensa de nuestro cuerpo que "hiciéremos, hiriéndole ó matándole, no se"ría del todo excusable, por haber sido la "agresión motivada por suficiente provoca"ción de nuestra parte.

"Para graduar debidamente la *suficiencia* "de la provocación, deberán los tribunales "atender, como observa un comentarista á "la posición, dignidad, carácter y demás cir"cunstancias de la persona ofendida así co"mo el tiempo y lugar de la ofensa y aún "á las opiniones y costumbres del país." "Viada, tomo 1.o, página 99."

Pues bien: este es el caso que se discute. No fué una simple broma la que Mendoza dirigió á Chans, por medio del diario que redactaba. El artículo mencionado en la 4.a proposición encierra las mayores injurias que se le puedan dirigir á un hombre.

A Chans se le llamó maffista, calumniador, se le dijo que había que salivarlo en el rostro, etc., y estas injurias encierran mayor ofensa, ni se piensa en la dignidad del cargo que el extinto desempeñaba en ese momento, y en nuestras costumbres, según recuerda el tratadista, que miran con desprecio á todo hombre que permanezca impasible cuando se le ofende de esa manera.

Y esa provocación, además de ser grave, fué inmediata á la agresión.

No transcurrió ese tiempo necesario y razonable que nadie limita con precisión, pero que el hombre reflexivo lo calcula como suficiente para que el ánimo se serene y la razón recobre todo su poder, entre la lectura del artículo, es decir, entre el conocimiento de la ofensa y el encuentro entre los autores del lance.

La publicación aludida apareció de mañana, pero á Chans se la leyeron recién en la tarde, y no bien terminó esa lectura él se encontró en la plaza con Mendoza y lo agredió.

Se han cumplido, pues, en el caso los requisitos de que nos habla Viada, para no ser del todo excusable el herir ó matar al agresor.

Considerando que faltando dos requisitos exigidos por la ley, para proclamar en pro del reo la defensa legítima, hay que tener presente lo dispuesto en el artículo 331 número 3.o del mencionado Código, que permite disminuir la pena de uno á tres grados.

Con arreglo á esta disposición, el juzgado tiene la facultad de rebajar la pena fijada para el homicidio simple, la cual ha de ejercerla de un extremo al otro, teniendo en cuenta las circunstancias que han rodeado al delito.

Desde ya debe recordarse que sólo una de las circunstancias inherentes á la defensa legítima, milita en pro de Mendoza, y en cambio tiene dos en contra.

Es evidente que durante largo tiempo insultó á Chans, de una manera asaz irritante, colmando la medida la publicación mencionada en la 4.a proposición. Que ella fué una suficiente provocación por ser inmediata á la agresión, con la circunstancia de que por simples móviles políticos y no por ofensas personales recibidas, según lo dijo el mismo acusado en la audiencia pública, sostenía esa campaña difamadora contra Chans en su carácter de Jefe Político.

También se ha demostrado que no fué necesario ni racional el tercer disparo. Y aquí el proveyente debe manifestar que no es pertinente la cita que hizo la defensa en el juicio público, de una opinión por él vertida en un caso de verdadera defensa. Mendoza no podía creer de buena fe que su vida peligraba. El día antes Chans lo había increpado con dureza, por sus contínuos ataques, pero al mismo tiempo le dijo que cuando dejara de ser Jefe Político, le pediría como hombre estricta cuenta de su conducta, (3.a proposición).

De modo que el prevenido estaba seguro de que mientras el extinto ocupara el puesto de delegado del Poder Ejecutivo, podrá haber algún incidente ó discusión, pero no se llegaría á atentar contra su vida.

Y esa seguridad tenía que existir en su ánimo el día del suceso, como en el anterior, mientras no viera á Chans, como no lo vió, empuñar arma alguna, porque sólo agredió á puñetazos.

Considerando: Que ante estas circunstancias desfavorables al reo, el Juez, obedeciendo solamente á los dictados de su conciencia é interpretando rectamente la letra y el espíritu de la ley, tiene que hacer un uso muy parco de esa facultad obtando por el mínimum de la disminución.

Que por lo tanto, la pena solicitada por el acusador público no peca de excesiva.

Por estas consideraciones, y lo dispuesto en los artículos 91, 73, 70, 37 y 35 del Código Penal, debidamente juzgando, FALLO: condenando á Cayetano Roberto Mendoza á la pena de siete años de penitenciaría, con veinte días de reclusión celular, individual y continua, siendo de su cargo las prestaciones legales. Se le descontará en forma el tiempo de cárcel sufrido, practicándose en su oportunidad la liquidación de la pena. Y si no fuere apelada en tiempo, dése cuenta. Publíquese.

José Pastor.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Representantes

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, Diciembre 27 de 1909.

La Cámara se reune mañana, á las 3.30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Continuar la discusión particular del proyecto de Patentes de Giro para la Capital.

Segunda discusión de las modificaciones del Honorable Senado al proyecto de reforma al Registro Cívico Permanente y del relativo á las Inspecciones Departamentales de Higiene.

Julio M. Clavelli, Secretario.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios.

Montevideo, Diciembre 24 de 1909.

INTERIOR

Alartan Rosa, Alayon Haydée, Alvis Gavimci, Butler María Rose, Bustamante Corina, Benriae Josefa, Bareanguete Pedro, Chaureier Familia de, Diaz Jesuse, Díaz Saleshini, Díaz Dominga, Grose José, Garos Marih, Gachabuci Leonor, Goró María, Herrero & C.ª Alonso, Laris Juen, Manzi Marih, Marqurieno Miguel, Peña José, Pinios Manuia, Pugliese Antonio, Rodriguez Manuel, Sivia Alviro, Tagliaferro Paulo.

EXTERIOR

Anrig Antrea, Boroura José, Badia Bordoy Juan, Bauhoffer Bernardo, Colado Ramón, Chilibroimi Juan A., Calcagno Isabellita, De Luca Maddalene P., Figneiroi Manuel, Giunmo Julio, Goñi Francisca D., Gurmendez Sra. de, Irrazabal Ramón, Maoro Giacomo, Muñoz Isabel R. de, Marain Rey & C.ª, Nuñez Fermin, Roirii Ermelinda, Trava José Lorenso, Vila José, Vázquez Francisco, Vilasco Julian, Vrateta Jueniha R. de.

Montevideo, Diciembre 27 de 1909.

INTERIOR

Bausa Jorge E., Colom Juan, Crosa Angel, Carro Jacinto, Fauller Elvira, Figueiras Sara E., López Telésfora R. de, López (señora) de, Mundell Juan, Montero R., Machado Juana, Martín Buenaventura, Piaggio (señora) de, Ramos José Luis, Riesta Elisa, Socas Sebastián, Torres Alberto L., Varela Leandro, Varela Manuel.

EXTERIOR

Araújo Cosario, Baviera Cesare, Bertolotto Magdalena C., Bosolasco Teresa J. de, Bayona Arcángela, Boardella Roberto, Bardón Marceline, Castro Nicolás, Castro Teresa, Cicardi Elías, Campos Elisa García de los, Carnini Adelina O., Ferrari Pedro, García Díaz Manuel, Gómez y Cía. Salvador, Howard Mariano, Jurner Chas J., Manocci

Victoria, Martínez Chavarría Manuel, Maziotti Luigi, Otegui Floro, Quintana Elena, Romero A., Rodríguez Dolores, Rodríguez María, Riva Giuseppe, Sparelli Carmen, Santiago Rosa y Vicenta, Sueta Angela, Varela Francisco.

Augusto Viera, Jefe de la Oficina.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 27 - HORAS 5 P. M.

Barómetro, sube.
Temperatura, con poca variación.
Dominan vientos del Oeste al Suroeste, con lluvias garúas y fuertes manifestaciones eléctricas en la República, en Montevideo han caído 11 litros y 7|10 de agua por metro cuadrado, Rivera 73 litros; Melo, 41; Rocha, 14; y Fray Bentos 8 y 1|2.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro, 759. Temperaturas: normal, 15o; á la intemperie, 16o80; máxima, 17o50; á la intemperie (sol), 20o80; mínima, 13o70; á la intemperie, 8o90.
Viento W. S. W., 40 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 144 kilóm. á las 1h45 a. m.
Tensión del vapor de agua, 7.70; humedad relativa, 63.
Aguas del Antepuerto:
Temperatura, 10o90.
Cloruro de sodio por litro, gramos 15.64.
Cloro libre por litro, gramos 10.23.
Vientos fuertes del Sud con lluvias y garúas.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 27

Avaluaciones por nuevas construcciones: Juan Larronde (2), Saturna Alonso, Adela Acevedo, Santiago Capdevielle, Narciso Danese, Nicolás Latorre, Pedro Lollet, Carlos Preza, Juana Ricó, Francisco Tomé.
Informes sobre propuestas de venta: José Bove, Joaquín G. Travieso, Juana y Mercedes Soñora.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Diciembre 27 de 1909.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 32.900	para fin de Enero .	73 20 °/o
» 1.410	al contado . . .	72 90 »

Empréstito de Conversión

$ 1.865	para 28 Diciembre .	96 80 °/o
» 9.325	ídem ídem . . .	96 80 »
» 27.975	ídem ídem . . .	96 80 »
» 5.128 75	ídem ídem . . .	96 70 »
» 932 50	ídem ídem . . .	96 70 »
» 4.662 50	ídem ídem . . .	96 70 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 4.000	para 28 Diciembre.	98 40 °/o

Títulos Hipotecarios—Serie F

$ 10.000	para fin de mes .	96 60 °/o

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 23.500	para fin de Enero .	73 30 °/o
» 23.500	para 28 Diciembre.	73 10 »
» 23.500	para fin de mes. .	73 10 »
» 6.580	para 28 Diciembre .	73 10 »
» 9.400	ídem ídem . . .	73 10 »

Empréstito de Conversión

$ 3.730	para 28 Diciembre .	96 80 °/o
» 5.595	ídem ídem. . . .	96 60 »
» 5.595	ídem ídem. . . .	96 70 »
» 4.662 50	ídem ídem . . .	96 70 »
» 9.325	para fin de mes .	96 70 »
» 18.650	para 28 Diciembre .	96 70 »
» 2.797 50	al contado . . .	96 70 »
» 9.325	para fin de mes. .	96 70 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 2.300	para 28 Diciembre.	98 60 °/o
» 5.000	ídem ídem . . .	98 60 »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 5.000	para 28 Diciembre.	96 50 °/o

Títulos Hipotecarios Serie G

$ 2.000	para 28 Diciembre.	95 60 °/o
» 10.000	ídem ídem . . .	95 60 »
» 1.000	ídem ídem . . .	95 60 »
» 1.600	ídem ídem . . .	95 60 »
» 2.000	ídem ídem . . .	95 60 »
» 2.000	ídem ídem . . .	95 60 »
» 5.000	ídem ídem . . .	95 60 »

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

27 de Diciembre de 1909

Eolo, para Buenos Aires, saldrá el 28 del corriente.
Madrid, para Buenos Aires, saldrá el 28 del corriente.
Río de la Plata, para Buenos Aires, saldrá el 28 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.
Terrestre 5.15 p. m.	Sucursal 4.45 p. m.
Bolsa . 4.45 p. m.	Bolsa . 4 p. m.

Regina Elena, italiano, para Barcelona y Génova, saldrá el 28 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 4 p. m.	Central. . 3 p. m.
Terrestre . 3 p. m.	Terrestre . 2 p. m.
Bolsa . . 3 p. m.	Bolsa . . 2 p. m.

Brasile, italiano, de Buenos Aires, para Santos, Tenerife, Barcelona y Génova, saldrá el 29 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 3 p. m. del día 28	Central . 2 p. m. del día 28
Terrestre. 2 p. m. del día 28	Terrestre. 1 p. m. del día 28
Bolsa . . 2 p. m. del día 28	Bolsa. . 1 p. m. del día 28

Miguel Gallart, español, para Barcelona, saldrá el 29 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 11 p. m. del día 28	Central . 10 p. m. del día 28
Terrestre. 10 p. m. del día 28	Terrestre. 9 p. m. del día 28
Bolsa . . 9 p. m. del día 28	Bolsa . . 5 p. m. del día 28

König Wilhelm II, alemán, para Río de Janeiro, Lisboa, Leixoes, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 31 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 11 p. m. del día 30	Central. . 10 p. m. del día 30
Terrestre . 10 p. m. del día 30	Terrestre . 9 p. m. del día 30
Bolsa . . 6 p. m. del día 30	Bolsa . . 5 p. m. del día 30

Orcoma, inglés, para Santos, Río de Janeiro, San Vicente, Lisboa, Leixoes, Vigo, Coruña, La Pallice y Liverpool, saldrá el 2 de Enero.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 11 a. m. del día 1.°	Central. . 10 p. m. del día 1.°
Terrestre. 10 a. m. del día 1.°	Terrestre . 9 p. m. del día 1.°
Bolsa . . 12 m. del día 1.°	Bolsa . . 11 a. m. del día 1.

Cordova, italiano, de Buenos Aires para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Barcelona, saldrá el 4 de Enero.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . . 3 p. m. del día 3	Central . . 2 p. m. del día 3
Terrestre . 2 p. m. del día 3	Terrestre . 1 p. m. del día 3
Bolsa . . 2 p. m. del día 3	Bolsa . . 1 p. m. del día 3

Esne, alemán, para Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Antofagasta, Iquique, Arica, Mollendo y Callao, saldrá el 4 de Enero.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 11 p. m. del día 3	Central. . 10 p. m. del día 3
Terrestre . 10 p. m. del día 3	Terrestre . 9 p. m. del día 3
Bolsa . . 6 p. m. del día 3	Bolsa . . 5 p. m. del día 3

Heluan, alemán, para Las Palmas, Cherburgo y Hamburgo, saldrá el 5 de Enero.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 11 p. m. del día 4	Central . 10 p. m. del día 4
Terrestre. 10 p. m. del día 4	Terrestre . 9 p. m. del día 4
Bolsa . . 6 p. m. del día 4	Bolsa . . 5 p. m. del día 4

Santa Rita, alemán, para Vigo y Hamburgo, saldrá el 6 de Enero.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 11 p. m. del día 5	Central . 10 p. m. del día 5
Terrestre. 10 p. m. del día 5	Terrestre. 9 p. m. del día 5
Bolsa . . 6 p. m. del día 5	Bolsa . . 5 p. m. del día 5

Siena, italiano, para Santos, Tenerife y Génova, saldrá el 14 de Enero.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 6 p. m. del día 13	Central. . 5 p. m. del día 13
Terrestre . 5 p. m. del día 13	Terrestre . 4 p. m. del día 13
Bolsa . . 5 p. m. del día 13	Bolsa . . 4 p. m. del día 31

Vapores de Ultramar esperados en Diciembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Canning......	inglés...	28	Liverpool
Bellland.......	holandés.	28	Amsterdam
Rynland.......	holandés.	28	Amsterdam
Ortega........	inglés....	28	Liverpool
Tubingen.....	alemán...	28	Bremen y esc.
Attivitá.......	italiano..	28	Génova
P. Mars.......	inglés....	28	Nueva York
Siena..........	italiano..	28	Génova y esc.
P. Mafalda.....	italiano..	29	Génova (B. A.)

Vapores á salir para Ultramar en Diciembre

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Raeburn.......	inglés....	28	B. y Livelpool
Hermione.....	inglés....	28	Liverpool
Ouessant......	francés...	28	Dunkerque y esc.
Wittekind.....	alemán...	28	Bremen y esc.
Ortega........	inglés....	28	Valparaiso
France........	francés...	28	Marsella (B. A.)
Halizones.....	inglés....	28	B. y N. York
Regina Elena.	italiano..	28	Génova
Regina Elena.	italiano...	29	Génova y escs.
Brasile........	italiano...	29	Génova (B. A.)

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 1909

Isabel Besomi de Méndez, suiza, 82 años, viuda, República 42.
Radamés Ferrari, oriental, 7 meses, Arenal Grande 87.
Antonio Lamas (hijo), oriental, 18 meses, Colorado 149.
María Teresa de Teperino, oriental, 21 años, casada, San Salvador 6.
Rita Fernández, española, 80 años, soltera, Maciel 30.
Angel Haedo, oriental, 6 meses, Durazno 444.
Juan Corominas Noguera, español, 63 años, casado, Yi 150.
José Molinari, oriental, 4 horas, Isla Gorriti 87.
María Inés Inchusindague, oriental, 12 años, soltera, Carapé 26.
Francisco de Pró y Calderón, oriental, 26 años, soltero, Colonia 116.
Vicente Fernández, oriental, 9 meses, Maldonado 304.
María Delia Casavalle, oriental, 4 meses, Constitución 103.
Albina Meale de Messere, italiana, 55 años, casada, Maldonado s|n.
José Cupertino Silvera, oriental, 24 años, soltero, H. de Caridad.
Joaquina López de Solano, española, 45 años, casada, Figueroa 113.

Día 25

María Ana Mattedaré de Mondino, francesa, 60 años, viuda, Defensa 108.
María Angélica Vigorito, oriental, 17 meses, Municipio 549.
Teresa Provenzano de Secreto, italiana, 60 años, casada, Avenida de la Paz 42.
José María Fernández, oriental, 30 años, soltero, Maciel 94.
Elena Ramírez, oriental, 5 días, Maciel 40a.
Julia de Ponti, oriental, 34 años, soltera, Canelones 150.
Alfonso Delia Rocca, italiano, 25 años, soltero, Cuareim 122.

Día 26

Feliciano Ressio, oriental, 3 meses, Inca 56.
Alfa Martínez, oriental, 18 meses, Aramburú 222.
Ricardo Vázquez, oriental, 8 años, Hocquart 82.
Manuel Hosner, oriental, 6 meses, Pampas 145.
Herminda Perrone, oriental, 21 años, soltera, Minas 200.
Carolina Tortorella, oriental, 16 años, soltera, Casa de Aislamiento.
José M. Rodríguez, oriental, 9 meses, Maldonado 278.
Ricardo Antón, oriental, 31 años, soltero, H. de Caridad.
Antonio Mantemurro, italiano, 59 años, casado, Tala 100.
Pedro Busconi, oriental, 37 años, viudo, M. Nacional.
Teresa S. de Passano, italiana, 70 años, casada, Santa Lucía 93.
Juan Rolando, oriental, 45 años, soltero, H. de Caridad.
Vicente Moneterno, italiano, 60 años, soltero, H. de Caridad.
María Telleria, argentina, 22 años, soltera, H. de Caridad.
Alberto Barreto, oriental, 18 años, soltero, H. de Caridad.
Juana Umpierrez, oriental, 20 años, soltera, Vecinal s|n (Pocitos).
Un feto, Lima 39.

Día 27

José Santos, español, 45 años, casado Sierra 165.
Antonia Balbiani, oriental, 25 meses, Particular 92.
Carmen Amelia Fernández, oriental, 40 días, Yí 10a.
José González, español, 36 años, soltero, Casa de Aislamiento.
Rosa Trías de Gómez, oriental, 88 años, viuda, Constituyente 123.
Pedro Cánepa, oriental, 16 meses, General Pagola 54.
José Donato Aliceri, oriental, 16 años, soltero, Coronel Brandzen 33.
Juan Richerio, oriental, 4 años, Juan José de Herrera s|n.
Jesús Manuel Savia, oriental, 9 meses, Rivera 330.
Julia Valiente, oriental, 22 meses, Estanzuela 100.
Ofilia Luque, oriental, 27 días, Asilo de Expósitos y Huérfanos.
Antonio Zanotta, italiano, 75 años, viudo, Arapey 354.
Sebastián Rodríguez, oriental, 2 años, Hospital Pereira-Rossell.
Pedro Perrone, italiano, 66 años, casado, Maldonado 197.
Un feto, Hospital de Caridad.
Daniel Sagari, oriental, 67 años, casado, Hospital de Caridad.
María Amanda Catalina Selso, oriental, 4 1|2 meses, General Pagola s|n.

Imprenta del Diario Oficial—Solís 69.

CAMARA DE SENADORES

Reunión celebrada el día 27 de Diciembre de 1909

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

A las 4 y 35 p. m., entraron al salón de sesiones los señores senadores: Olivera, Campisteguy, Blengio Rocca, Travieso, Tiscornia, Magariños Veira y Areco.

Señor Presidente—No se puede celebrar sesión por falta de número.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

—Se dió de los siguientes:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley que destina nuevos recursos para la terminación de los edificios universitarios y Escuela de Agronomía.

(Archívese).

La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de ley por el que se autoriza á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para aplicar á gastos improvistos. la suma de doscientos mil pesos en títulos del Empréstito de Conversión de 5 o|o de 1905.

(A la Comisión de Hacienda).

La misma Cámara remite un proyecto de ley por el cual se aprueba el contrato "ad referendum" celebrado entre el Poder Ejecutivo y los señores Caprario y Cía. para la construcción de un ferrocarril que arrancando del Puerto de La Paloma terminará en el pueblo de Treinta y Tres.

(A la Comisión de Fomento).

La Comisión de Fomento se expide en el proyecto de ley que autoriza á la Junta Económico-Administrativa de Soriano, para hacer obligatorio el adoquinado de la ciudad de Mercedes.

(Repártase).

Señor Presidente—Queda terminado el acto.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 28 de Diciembre de 1909

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

				Por centímetro diario
Por	90	publicaciones se cobrará..	$	0.025
"	60	" " " ..	"	0.03
"	30	" " " ..	"	0.04
"	20	" " " ..	"	0.05
"	10	" " " ..	"	0.06
"	5	" " " ..	"	0.08
De 1 á	3	" " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de títulos de Deuda Consolidada del Uruguay hasta la cantidad de veintinueve mil pesos (29.000.00) oro.

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja, y presentarse el miércoles 29 del corriente á las 2 de la tarde en dicha Oficina, calle Andes núm. 310, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Comité el derecho de aceptar tan sólo las que considere convenientes.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*La Secretaría.*

1001-v.dic.29.

Universidad de la República

TESORERIA

Inscripciones para los exámenes extraordinarios de 1910

Se hace saber á los interesados que la Tesorería de la Universidad se hallará habilitada para proceder á la venta de los formularios para las solicitudes de los exámenes extraordinarios de 1910, durante los períodos siguientes del próximo mes de Enero.

Para los estudiantes de las Facultades de Derecho y de Matemáticas, del 1.o al 10; para los de la Facultad de Medicina, del 1.o al 12, y para los de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y de Ingreso á Bachillerato, á Obstetricia y á Notariado, del 1.o al 15.

Horas de inscripción: de 10 á 11 a. m.

ADVERTENCIAS—Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan.

Los cambios de inscripción de exámenes reglamentados por libres, quedan sujetos á la resolución de los señores Decanos. En los casos de resoluciones negativas, las solicitudes para exámenes reglamentados quedarán sin efecto, y deberán los interesados someterse al pago de los derechos y multas que correspondan para obtener inscripciones de exámenes libres.—Montevideo, Diciembre 27 de 1909.—*El Tesorero.*

1009-v.en.9.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Enero próximo, estarán formadas como sigue:

Día 4—Lectura—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales: señorita Sofía Diano y señor Orestes Araújo.

Día 5—Caligrafía—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales: señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 7—Geografía y Cosmografía—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales: señores Orestes Araújo y Luis Morandi.

Día 10—Nociones de Ciencias—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales: señor Enrique Reyes y doctor Eduardo Roubaud.

Día 12—Agricultura — Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales: señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 14—Matemáticas—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales: señorita Leonor Hourticou y Eduardo Rogé.

Día 17—Moral y Religión—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales: señorita Clotilde Luisi y doctor Francisco Simón.

Día 19—Economía doméstica y labores—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales: señoritas doctora Paulina Luisi y Leonor Hourticou.

Día 21—Historia y Constitución—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales: doctor José Salgado y señor José Pedro Segundo.

Día 24—Gramática y Composición y Retórica—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Francisco Gámez Marín.

Día 26—Dibujo—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales: señores Casimiro A. Pfaffly y Domingo Laporte.

Día 26—Dibujo y Caligrafía (3.er grado)—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales: señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 28—Pedagogía—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 31—Trabajos manuales — Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales: señores José Delemuglie y Juan Villarino.

Día 31—Idioma francés—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales: señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 31—Música—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales: señorita Dolores Touriz y señor Píladés Stampanoni.

Los exámenes tendrán lugar de 9 á 11 y 30 a. m. y de 2 á 6 p. m.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1008-v.en.5.

Intendencia Municipal de Flores

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de las veredas en la Plaza Constitución, de esta ciudad, de acuerdo con los antecedentes respectivos que se hallan en la Secretaría de esta Intendencia y en la Inspección de Vialidad de Montevideo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el doce de Enero de 1910 á las 4 de la tarde en la Secretaría de esta Intendencia, hora en la cual se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente ó de rechazarlas todas si así lo determinara.—Trinidad, Diciembre 24 de 1909.—*Juli M.ª Sánchez*, Intendente.—*Juan Puig*, Secretario.

1007-v.en.12.

2.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RANDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Lipari, Provincia de Massina, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 208, y doña BRIGIDA VANACORE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Lipari, Provincia de Massina, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1170-v.en.6.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PERSICO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Paysandú, domiciliado en la calle Durazno núm. 169, y doña CLOTILDE QUIJANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario Oriental, domiciliada en la calle Durazno núm. 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1171-v.en.6.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Valladolid, domiciliado en la calle Sierra núm. 142, y doña MAGDALENA ROLETTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

1172-v.en.6.

12.a Seccion del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS BERNARDINO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 261, y doña ROSA CAPURRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 301.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1173-v.en.6.

15.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL AMOROSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 85, y doña CRISTINA SISTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Benevento, domiciliada en la calle San Salvador Chico número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1174-v.en.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMARDA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Reggio Calabria, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 11, y doña PASCUA GUARIGLIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1175-v.en.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FIGUEIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 203, y doña JESUS COLSELO, de

22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1176-v.en.6.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don, ANTONIO IMPERATO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad francés, nacido en Marsella, domiciliado en la calle Brecha núm. 25, y doña DELFINA BOUVET, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Marsella, domiciliada en la calle Fe s n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina de la Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1177-v.en.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle General Pagola s|n., y doña CASIMIRA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fe s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1178-v.en.6.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita llama y emplaza á don Carlos Cappi, para que comparezca dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, á estar á derecho en el expediente promovido por doña Luisa Galbiati de Cappi, sobre habilitación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909. —*Eloy G. Pereira*, Actuario.

998-v.en.28.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á don Jaime Puglia, de conformidad con lo prescripto en el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Tomás Fernández.—Durazno, Diciembre 27 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

1095 v.dic.28.

Disolución de sociedad

Por el presente aviso ponemos en conocimiento del público que, por escritura de fecha 22 del corriente autorizada por el escribano don Manuel C. Domínguez, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida entre los firmantes, quedando á pertenecer exclusivamente á don Ramón Amado y don Lizardo M. Callazo, la casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Uruguay núm. 425, en los ramos de colchonería, mueblería y baulería. Se emplaza á cualquier acreedor que existiese para que comparezca á dicho establecimiento dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Diciembre 21 de 1909.—*José Montes.* —*Ramón Amado.*—*Lizardo M. Callazo.*

999-v.en.28.

Sociedad disuelta

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Pedro Jover, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida para la fabricación de cuerdas y piolines y elaboración de cerdas, en el paraje de Maroñas, en este Departamento, sobre el camino nacional, con asiento principal para las operaciones del negocio en la calle Agraciada núm. 200, cuya sociedad ha girado hasta la fecha bajo la razón social de Amorós y Juan, desligándose de toda participación é interés en esa sociedad el socio don Gabriel Juan y Oliver, y quedando dueño absoluto de todos los bienes y créditos activos sociales don Bartolomé Amorós, y á cargo de este último los créditos pasivos. Los que tengan crédito contra el referido establecimiento, se servirán pasar con los justificativos correspondientes por la casa calle Agraciada núm. 200, dentro del término de 30 días. A los fines que corresponda se hace esta publicación por el término de veinte días.—Montevideo, Diciembre 21 de 1909. — *Gabriel Juan y Oliver.*—*Bartolomé Amorós.*

1096-v.en.26.

Venta de farmacia

Habiendo celebrado compromiso de vender á favor de don Ignacio Unsáin, la farmacia de mi propiedad establecida en el pueblo de Las Piedras, calle Pereira núm. 71, así lo hago saber al público y al comercio para que los que se consideren acreedores hasta hoy, se presenten á cobrar lo que se les debe, corriendo el negocio por cuenta del comprador desde el día de mañana inclusive.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Manuel Castillo.*

1090-v.en.21.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que con esta fecha hemos resuelto de común y amigable acuerdo, la disolución de la sociedad que giraba en este Departamento bajo la razón social Pérez y García, establecida en Chamizo, 3.a sección, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar. A los efectos de la liquidación, citamos á todos los que se consideren con derecho al cobro de cuentas, á presentarse con los justificativos necesarios en nuestra casa, donde serán pagadas hasta el día diez de Febrero de 1910. Pasada esta fecha, no se atenderá reclamación alguna.—San José, Diciembre 23 de 1909.—*Lázaro Pérez.*—*Tomás I. García.*

1093-v.en.21.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don Isidoro Vidal con fecha 20 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad y que giraba bajo la razón social Bayón y Barri, en los ramos de cochería, talabartería, servicio fúnebre y depósito de frutos del país, quedando con el activo y pasivo el socio Arquímedes C. Bayón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Durazno, Diciembre 20 de 1909.—*Arquímedes C. Bayón*—*Basilio A. Barri*

1094-v.en.21.

Los avisos de Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura se encuentran en el Suplemento correspondiente á este número.

OFICIALES

Jefatura Política y de Policía de la Capital

LLAMADO Á LICITACIÓN

La Jefatura Política llama á licitación pública para la provisión de paños, telas y accesorios para la confección de los uniformes de Invierno del personal subalterno de la Repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura.

Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente á las 4 p. m., en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Diciembre 18 de 1909.—P. A.—*A. Villaverde*, Oficial 1.o

936-v.dic.28.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.*

3837-pte.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la construcción de dos casillas que sirvan para preservar de la intemperie á las dos balanzas colocadas en la Dársena N.o 2, y al mismo tiempo para alojamiento de los empleados que atienden esos aparatos.

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el viernes 31 del corriente á las 3 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 23 de 1909.—*La Dirección.*

983-v.dic.31.

2.o LLAMADO Á LICITACIÓN

No habiéndose presentado suficiente número de proponentes y previniéndose que ha sido modificado el pliego de condiciones, llámase por segunda vez á propuestas para la provisión de útiles de escritorio destinados al consumo de las oficinas de Aduana.

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el jueves 30 del corriente á las 3 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Diciembre 22 de 1909.—*La Dirección.*

977-v.dic.30.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño de un cajón marca L, núm.4764, desembarcado en el mes de Agosto del corriente año, del vapor "Markburg", y existente en el depósito Aduana Nueva núm. 2, á fin de que dentro del término de quince días comparezca ante la Dirección General á justificar sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 18 de 1909.—*José R. Cataló*, Escribano de Aduana.

995-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, por el presente se cita, llama y emplaza al señor León Dulac, á fin de que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezca por sí ó por apoderado en forma, ante la Dirección General á presenciar la apertura é inventario de un sobre á su dirección venido de París, dentro de otro recomendado, N.o 63299, rotulado al señor José B. Zerbino, Sarandí núms. 389 y 391, de esta ciudad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 29 de 1909.—*José R. Cataló*, Escribano de Aduana.

782-v.en.2.

Universidad de la República

ESCUELA DE VETERINARIA

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de veinte días para la impresión, ilustración y encuadernación de la "Revista de la Escuela de Veterinaria"

El pliego de condiciones con el modelo de formato y muestras correspondientes, se hallan de manifiesto, todos los días hábiles de 3 á 5 p. m. en la Secretaría de la Escuela, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Enero de 1910, á las 4 p. m. La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*Benjamín Capurro*, Secretario.

907-v.en.1.o.

ESCUELA DE AGRONOMÍA

La experiencia obtenida con los 10 alumnos de capataces que hasta ahora han rendido sus exámenes, ha determinado que el Consejo de la Escuela se decidiera á realizar algunas reformas en el plan de instrucción de dichos alumnos. Al efecto, se concluirá en estos días la organización de la Granja Modelo, para cuyo objeto se hace necesaria la mayor dedicación posible. En breve serán entregados concluídos los edificios para yeguariza, lechería, casa de obreros y habitaciones para alumnos, y muy pronto los de vaquería, talleres y otras instalaciones. Se ha resuelto también la utilización de un tercer capataz, especialmente preparado en horticultura, viticultura y vinificación. La enseñanza teórica de los alumnos de capataces se ha confiado solamente á dos personas competentes, que tendrán á su cargo: una, la enseñanza elemental puramente, y la otra, la técnica. El aprendizaje de capataz durará 2 años, deduciéndose de ellos algunos meses de licencia.

La solicitud de alumnos educados en la Granja Modelo, evidencia la necesidad que el país tiene de obreros agrícolas prácticos en todos los trabajos de agricultura, ganadería é industrias rurales. Los nuevos edificios permitirán aumentar á 24 el número de alumnos capataces. Los que deseen ingresar como tales, deben apresurarse dados los muchos pedidos que existen. En el caso de que el aspirante sea pobre, careciendo de recursos, se le concederá, llenando las fórmulas preceptuadas, además de la manutención gratuita, un sueldo de $ 5.00 durante el primer año y de $ 10.00 en el segundo.—Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*La Secretaría.*

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles, de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m. y hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el próximo período de Enero de 1910.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*El Secretario General.*

831-v.dic.31.

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para aspirantes varones, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1910, en las escuelas urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero de 1910.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

832-v.fb.15.

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado para aspirantes mujeres, que queden vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1910, en las escuelas urbanas de Montevideo, incluso las de la Villa del Cerro, en el caso de que resulte desierto el concurso decretado para ellas.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero de 1910.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

833-v.fb.15.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un puente sobre el arroyo «Conventos»

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de un puente sobre el arroyo "Conventos", con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día ocho (8) del próximo mes de Enero á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Secretario interino.

996-v.en.8.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un puente sobre el arroyo «Yerbal»

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un puente sobre el arroyo "Yerbal", con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día trece (13) del próximo mes de Enero á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Secretario interino.

997-v.en.13.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Edificio para la escuela de 2.o grado núm. 7 en Sarandí (Florida)

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio destinado á la escuela de 2.o grado núm. 7 en Sarandí (Florida), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Florida.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la referida Intendencia de Florida hasta el día cinco de Enero próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 16 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Secretario interino.

927-v.en.5.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio destinado á Jardín de Infantes

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio destinado á Jardín de Infantes, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día tres (3) de Enero de 1910 á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 15 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Secretario interino.

906-v.en.1.o.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Edificio escolar á construirse en la calle General Flores esquina General Artigas, en la villa de San Fructuoso (Tacuarembó).

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio para asiento de la escuela mixta núm. 1 de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal del referido Departamento de Tacuarembó hasta el día treinta (30) del corriente Diciembre á las dos (2) de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 10 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Secretario interino.

836-v.dic.30.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Puente sobre el arroyo «Los Caracoles» (Carretera de Mosquitos á Solís)

Llámase á licitación por el término de treinta días para la ejecución de las obras y trabajos proyectados para la construcción del puente sobre el arroyo "Los Caracoles" (carretera de Mosquitos á Solís), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día siete (7) de Enero próximo á las dos (2) de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 8 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Secretario interino.

870-v.en.6.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Sácase por segunda vez á licitación pública la construcción del empedrado de las calles Presidente Giró desde Pagola hasta Continuación Orillas del Plata, y Gómez desde Presidente Giró hasta Presidente Berro, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 30 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Diciembre 21 de 1909.—*La Dirección.*

964-v.dic.30.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Manuel Nogueira y doña Manuela C. de Fins, propietarios del nicho número 301A del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Apolinario Baldenegro, Saturnino Baldenegro, Juana M. Duter y Antonio Giudice, se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 18 de 1909.—*La Dirección.*

975-v.mz.25.

Habiendo solicitado los señores Rossi, Miramonte y Cía., propietarios del nicho núm. 61 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Dannina B. de Aris, María Nieves Aris, José M. Rego, Rosa G. de Amen, María Lauson G. de Scelza y María Pinillas; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 15 de 1909.—*La Dirección.*

922-v.mz.17.

Don Martín C. Martínez se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 30 del Cementerio del Paso del Molino, propiedad de don Vicente Martínez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 30 de 1909.—*La Dirección.*

898-v.mz.14.

Habiendo solicitado don Esteban Risso, propietario del nicho núm. 879 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Tomasa Ferreira, Pedro Iturbide, Rosa P. de Poliero, Rafael Bertona, Francisco Poliero, Luis Jorge, Juana Lanza de Schiapar, Cristóbal Colisi y los de Vicente Carli; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 27 de 1909.—*La Dirección.*

864-v.mz.8.

Habiendo solicitado la sucesión de don Joaquín Soba Ruiz, extraer del nicho núm. 710 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don Joaquín Soba, los restos de Gabriel Rego, un párvulo hijo de doña Francisca F. de Temperan, Manuel Iglesias y Astray, Dionisio Vaco, Carmen María Tomasa Mourelli y los de Juana Mourelli; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*La Dirección.*

834-v.mz.6.

Ante esta Dirección se ha presentado doña Graciosa Arricar de Morel, propietaria del sepulcro número 130 del Cementerio del Buceo, solicitando se extraigan con destino al Osario, los restos de Martín Garat, una párvula, hija de Graciosa Lacost, Miguel G. Corbo, Juan Berhacaray, Delia Bonomi, Juan Errecalde y los de Antonio Diz.

Se previene á los interesados que tienen *noventa días* de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Noviembre 13 de 1909.—*La Dirección.*

687-v.fb.18.

Don Juan F. Delgado se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho núm. 417 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Josefa Pérez de Delgado.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 29 de 1909.—*La Dirección.*

674-v.fb.15.

Habiendo solicitado don Juan Perazzo, propietario del nicho núm. 266 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Angela María, José Bugallo, María Riulfo, Jacinta Frecero, Gemma Tealdi, Silvio Laguardia, José Laguardia, Eugenio Moirano, Fernando Molinari, Carmen Rua, Francisco Lavalle, Teresa Udía, Emma Peragallo, Alfredo Dellepiani y Joaquín Sanguinetti, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 8 de 1909. —*La Dirección.*

554-v.en.16.

Ha comparecido ante la Dirección de Cementerios la señora Elena Pozzolo de Parpal, solicitando se le expida un nuevo título del nicho núm. 700 del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, por habérsele extraviado el original, que estaba á nombre de su esposo *don José C. Parpal.*

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 9 de 1909.—*La Dirección.*

533-v.en.11.

Ante esta Dirección se ha presentado el señor Julián P. Michelini, copropietario del sepulcro 2.o cuerpo núm. 141 del Cementerio Central, solicitando sean extraídos del referido sepulcro los restos de: Julieta Dursi, Bibiana Castro y Constancia Marí de Laurenti.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Septiembre 30 de 1909.—*La Dirección.*

502-v.en.8.

Intendencia Municipal de Canelones

MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

Ordenanza

Siendo un deber de las autoridades municipales, adoptar las medidas y precauciones que crean convenientes para evitar incendios que podrían causar desgracias de importancia, especialmente en los locales donde se produzcan reuniones numerosas, la Intendencia Municipal, con autorización de la Honorable Junta Económico-Administrativa del Departamento, y haciendo uso de la facultad que le acuerda el número 5 del artículo 12 de la ley de 10 de Julio de 1903,

DISPONE:

1.° Que todos los edificios ó salas de reuniones y espectáculos públicos, situados en este Departamento, serán provistos por sus propietarios, administradores ó quien corresponda, del número necesario de aparatos preventivos de incendio, completos; que se distribuirán convenientemente en los locales, y que deberán estar en perfecto estado de conservación.

2.° Que desde el momento en que se abran las puertas de los edificios en días de celebración de espectáculos á los que pueda tener acceso el público, cada aparato de incendio deberá estar atendido por persona competente, que haga de bombero, teniéndolos dispuestos de manera que puedan instantáneamente funcionar y hacerse uso de ellos para el objeto á que son destinados.

3.° Que la falta de cumplimiento á la presente Ordenanza será penada, según su gravedad, con una

multa de *cuatro* á *cuarenta pesos*, ó en su defecto, prisión equivalente.

4.º Esta ordenanza empezará á regir á los *treinta días* de su publicación por la prensa local.

5.º Las Comisiones Auxiliares harán cumplir lo que queda dispuesto, en sus respectivas secciones.

6.º Ofíciese á la Jefatura Política y de Policía del Departamento y líbrense las circulares correspondientes.—Guadalupe (Departamento de Canelones), Diciembre 21 de 1909.—*Eduardo Lenzi*, Intendente.—*Rómulo F. Rossi*, Secretario.

980-v.en.24.

Intendencia Municipal de Paysandú

SECCION N.º 3—OBRAS PUBLICAS

La Intendencia Municipal del Departamento de Paysandú, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto del Poder Ejecutivo fecha 2 de Agosto ppdo., llama á licitación para dotar de numeración y nomenclatura á la ciudad de Paysandú.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, dentro del plazo de tres meses contado desde la presente fecha, y acompañarán los interesados los modelos de las chapas correspondientes; debiendo ceñirse para el efecto á las prescripciones del Decreto referido, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 1139.—Paysandú, Octubre 8 de 1909.—*V. H. Bernasconi*.—V.º B.º *E. Domínguez*, Secretario de la Intendencia.

542-v.en.12.

Intendencia Municipal de Río Negro

AVISO — A los efectos de lo ordenado en el artículo 4.o del decreto gubernativo de 11 de Julio de 1906, se avisa al público que don Desiderio Antúnez, vecino de la 10.a sección judicial de este Departamento, se ha presentado solicitando permiso para formar callejón en campo de su propiedad, cuyos límites son: por el Norte, con campo de don José Fernández; por el Sur, con don Pedro Libindo Silva; por el Este, con Manuel Machado da Luz, y por el Oeste, con la sucesión Echevarría. Y por mandato del señor Intendente se hace esta publicación por el término de diez días.—Fray Bentos, Diciembre 16 de 1909.—*Antonio Aristi*, Secretario.

940-v.dic.31.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS SERRÓN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez núm. 96, y doña MARIA ALEJANDRINA CÁCERES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez núm. 96.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1158-v.en.5.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO VALVERDE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vigo, Provincia e Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito núm. 139, y doña CAROLINA CALVO, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Treinta yTres núm. 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1159-v.en.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LOURO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras núm. 19, y doña DOLORES PEREIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Piedras núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1146-v.en.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAIDANA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle 25 de Mayo (Hospital de Caridad), y doña GUMERSINDA DIAZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Paysandú, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 191.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

1128-v.dic.30.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ANGIALÉ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Durazno núm. 135, y doña MARIA COSENZA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey núm. 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1138-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONTSERRAT, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Cataluña, domiciliado en la calle Canelones núm. 52, y doña MARIA ANIDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión artista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones núm. 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1119-v.dic.28.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SILVA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión cigarrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 294, y doña PAULINA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 294.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1129-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VALDEZ ISOLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión propietario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 397, y doña MARIA RAMONA CORTINAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 33B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1120-v.dic.28.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO OTERMIN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 65, y doña MARIA SARA GOMEZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, domiciliada en la calle Yí núm. 140.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1160-v.en.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Burgos, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 242, y doña ELVIRA VILAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 176A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1161-v.en.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MENESES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Prím s|n., y doña JULIETA COLOMBI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1162-v.en.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MURÚ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pamplona (España), domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 300, y doña MARIA ZABALO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Navarra, domiciliada en la calle Cerro Largo número 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1163-v.en.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON RODRIGUEZ TIÓ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliado en la calle Uruguay núm. 326, y doña DEIDAMIA CALVEIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 326.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1164-v.en.5.

7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO GIGLIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valles núm. 26, y doña MARIA REPETTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 393A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo co-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1165-v.en.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO OLIVERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 284, y doña RAMONA NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 284.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1166-v.en.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO COBAS, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión aserrador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente núm. 108B, y doña ANTONIA BALDOMIR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada *en la calle Constituyente núm.* 108B.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1153-v.en.4.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE AGUIÑAGA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 110, y doña JOSEFINA NESSI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí núm. 28.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1133-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Corrientes núm. 54A, y doña SARA ERRECART, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Córdoba núm. 21.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1136-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BOCCOLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García núm. 9, y doña MARIA PASTORA QUIRÓ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Martín García núm. 9.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1137-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1909, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA BRUZZONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión calafate, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Hocquart núm. 88, y doña AMPARO ANTONIA MELLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 78.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1135-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZUNINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto núm. 31, y doña MARIA CAPURRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Yatay núm. 20.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1134-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REQUENA GARCIA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez núm. 199, y doña ANA MARIA PACHECO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 22.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1124-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO TIMOTEO ARISMENDI, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad, domiciliado en la calle Corrientes núm. 25, y doña CARMEN BATISTA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Corrientes núm. 25.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
1121-v.dic.28.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BUSCHIAZZO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Peñarol, domiciliado en Colón, y doña CARMEN CÓPPOLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.
1130-v.dic.30.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN FALCON, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Pernambuco, domiciliado en la calle Figueroa núm. 230, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Figueroa núm. 230.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1154-v.en.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO CALVO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Juanicó núm. 10A, y doña OLEGARIA FLORES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en el Camino Corrales.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1155-v.en.4.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VILLÁN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, d enacionalidad español, nacido en Palencia, domiciliado en Maroñas, y doña MICAELA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Palencia, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1167-v.en.5.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS PEYRÍE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno núm. 270, y doña MARIA SBÁRBARO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1168-v.en.5.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN EUGENIO FERRO, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionlaidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Yaguarí número 128, y doña MARIA GUMERSINDA TAVOLARA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Bolívar s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1156-v.en.4.

En el Reducto, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ROIBAL, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Guadalupe número 226, y doña JOSEFINA SOTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guadalupe núm. 226.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1147-v.en.1.o.

En el Reducto, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Vilardebó y Municipio, y doña CARMEN DIAZ, de 22 años de edad, de

estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Vilardebó y Municipio.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1139-v.dic.31.

En el Reducto, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ ANASTASIO REBOLEDO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle 2.a Maturana núm. 5, y doña ELVIRA RAYMUNDA VIVAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Eugenio núm. 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1125-v.dic.29.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ALTIERI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Reducto núm. 305, y doña MARIA CARMEN MÓNICA PETRAGLIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Reducto núm 327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1126-v.dic.29.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID RODGERS, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Colorado s|n., y doña ELOINA ARRIZALA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colorado s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1148-v.en.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SCANDROGLIO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 750, y doña NORBERTA IGLESIAS, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión abores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zapicán núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1140-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO ECHEVERRIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 76, y doña BERTA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Agraciada núm. 602.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1131-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EUSEBIO DEMARIA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Iglesia núm. 17, y doña EMILIA BOLLASINA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 108A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1127-v.dic.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MACCHI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Olivos núm. 29, y doña JUANA QUAGLIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olivos núm. 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1122-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Palmas, Gran Canarias, domiciliado en la calle Piedras núm. 262, y doña MARIA ROSALIA SANCHEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Palmas, Gran Canarias, domiciliada en la calle Zapicán núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1123-v.dic.28.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILHEM SCHAUER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Juncal núm. 83A, y doña ANNA BINDER, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rumana, nacida en Stefanesti, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 109.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1157-v.en.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FARIÑA, de 39 años de edad, de estado viudo de Concepción Inzua, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Juan M. Blanes núm. 6, y doña RUFINA BARREIRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Juan M. Blanes núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1149-v.en.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NOVO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaro núm. 231, y doña EMILIA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1150-v.en.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO LAGOMARSINO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná núm. 49A, y doña CONCEPCION FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado viuda de Hipólito Coronado, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones núm. 609.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1141-v.dic.31.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SATRAGNO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Ellauri s|n.,y doña ELVIRA PIZZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 6 de Abril s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1169-v.en.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN LORENZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Rivera núm. 385, y doña ROSA NUÑEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Bolívar núm. 125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1151-v.en.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ TRAMUTOLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera s|n., y doña MARIA LUISA GOTTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1142-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ BENIGNO BONINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes número 73, y doña CALIXTA BOCCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Garibaldi núm. 15B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1143-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO JUANICÓ MACIEL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agricultura núm. 39, y doña MARIA JULIA MAIRESSES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carapé núm. 168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1132-v.dic.30.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALONZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Isla Gorriti núm. 14, y doña LEOCADIA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Salsipuedes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1152-v.en.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IGNACIO ELORZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Aspeito, domiciliado en la calle Libres núm. 30, y doña ELISA QUINELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Requena s.n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1144-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMENDIO LÁZARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Municipio s|n., y doña FERMINA JUDICE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1145-v.dic.31.

JUDICIALES

Alta Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO — De mandato de la Excma. Alta Corte de Justicia, se cita y emplaza á don Custodio Paixao Cortes, para que dentro del término de noventa días á contar desde la fecha, comparezca por sí ó por apoderado constituido en forma, á estar á derecho en el expediente iniciado por don Antonio Barboza Netto, solicitando se dé cumplimiento á la sentencia dictada por las autoridades brasileñas en el juicio de divorcio que inició su hija doña Leonidia Barboza Netto contra el nombrado señor Custodio Paixao Cortes.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.—*Julián Laguna,* Escribano.

855-v.dic.30.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á doña Zaída Carvalho Correa de Coelho, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de partición de los bienes hereditarios promovido en los autos sucesorios de Alfonso José de Carvalho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.—San Eugenio, Septiembre 25 de 1909.—*Teófilo M Real,* Escribano Público.

530-v.en.11.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Miller, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Noviembre 27 de 1909.—*Isidoro Vidal,* Escribano Público.

882-v.fb.11.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á don Manuel D. Cibils para que por sí ó por medio de apoderado en forma, comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por ante este Juzgado le sigue doña Nicanora Mutter, por divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Noviembre 18 de 1909.—*Isidoro Vidal,* Actuario. 830-v.fb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á todos los que se consideren herederos del extinto Francisco Safonara, ó con derecho á sus bienes por cualquier otro concepto, para que de conformidad con lo prescripto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Durazno, Noviembre 27 de 1909. —*Isidoro Vidal,* Escribano Público.

883-v.fb.11.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Custodio Silveira, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 26 de 1909.—*Jesús Gil,* Escribano Público.

759-v.feb.28.

Juzgado Letrado Departamental del Salto

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, se hace saber al público que en el juicio sucesorio de don José Antonio Garbarini, se ha dictado la siguiente resolución: 6476.—Salto, Noviembre 12 de 1909.—Vistos estos autos para proveer sobre lo solicitado en el escrito de f. 19; Resultando: Que en aquella petición se piden las siguientes rectificaciones de partidas: *A)* En la de matrimonio de don José Antonio Garbarini con Manuela Ramos, f. 7, corregir el apellido Galvarini por el de Garbarini; *B)* En la de bautismo de f. 9, de Manuela Petrona Garbarini, cambiar el nombre de Manuel por el de Manuela Petrona, y el año de nacimiento, mil ochocientos cincuenta y tres, por el de mil ochocientos cincuenta y cinco; *C)* En la de bautismo de Silvio Hugo Tomás Garbarini, f. 11, el apellido paterno que aparece como Galbarini, debe ser Garbarini; *D)* En la de bautismo de José Carlos Garbarini, f. 12, anteponer el nombre de Horacio que se ha omitido y corregir el apellido paterno Garvarini, estableciendo Garbarini; *E)* En la de bautismo de Felipa Juana Virginia Garbarini, f. 13, corregir el apellido paterno Galvarini y Gablarini por Garbarini; *F)* En la de bautismo de Fabio Decio de San Hilario Garbarini, f. 14, sustituir el apellido paterno Galvarino por el verdadero Garbarini; *G)* En la de bautismo de Herminia Garbarini, f. 15, corregir el nombre de Erminia por el de Herminia; y *H)* En la de bautismo de Pío Julio Celestino Garbarini, f. 16, cambiar el apellido paterno Galbarini por Garbarini; Resultando: Que de fs. 21 á 23 se produjo la información testimonial ofrecida; Que á fs. 24 y 27 se acreditó la publicación del edicto sin que exista constancia de haberse hecho oposición, y que se ha oído sobre lo actuado al Ministerio Público, quedando así cumplidos los requisitos exigidos por la ley; y Considerando: Que la declaración de los testigos señores Pigurina y Serrano, de acuerdo con el artículo 403 del Código de Procedimiento Civil, constituyen plena prueba, y que el dictamen del señor Agente Fiscal es concordante con la solicitud de f. 19. Por estos fundamentos, y teniendo presente las disposiciones de las leyes relativas al Registro del Estado Civil, FALLO: Disponiendo las rectificaciones solicitadas que detalladamente se enumeran en el primer resultando. Ejecutoriada, publíquese esta sentencia en dos diarios de la Capital, cuyos ejemplares presentarán luego los interesados, comuníquese á la Dirección General del Registro del Estado Civil en la forma prevenida por el artículo 1.o de la ley 9 de Julio de 1888, á la que se le remitirán además las partidas originales para que proceda á efectuar las anotaciones que correspondan; amplíese la carátula del expediente, estableciéndose la constancia de este juicio de rectificación.—*Arturo Semería.*—Y á los efectos del artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, se hace la presente publicación.—Salto, Noviembre 30 de 1909.—*Constantino Piacenza,* Escribano.

879-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de Francisco López Fernández, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 3 de 1909.—*Constantino Piacenza,* Escribano Actuario.

671-v.en.14.

Juzgado de Paz de la 10.a Sección (Unión)

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, á don Enrique Ventura, por sí ó por apoderado en forma, á responder á la demanda que por cobro de Contribución Inmobiliaria de un inmueble ubicado en la calle Progreso s|n. (Barrio San Antonio), de esta sección (décima judicial), le promueve la Dirección de Impuestos Directos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1909.—*Eduardo Artecona.*

872-v.mz.10.

Juzgado de Paz de la 8.a sección de la Colonia (Nueva Palmira)

NOTIFICACION JUDICIAL — En el expediente seguido por don Antonio Rodríguez Villamil contra don Juan B. Onetto, por cobro de pesos, ha recaído sentencia definitiva, la que en su parte dispositiva dice así: "FALLO: Declarando como declarado que don Juan B. Onetto debe pagar á don Antonio Rodríguez Villamil el importe de los dos documentos que le firmó y obran en autos, uno por doscientos pesos y el otro por cuatrocientos pesos, con los intereses legales desde el día de la demanda y con especial condenación en costas, dentro de diez días de ejecutoriada la presente sentencia. Y publíquese ésta en su parte dispositiva en la forma que lo establece el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil.—*G. Isabelino Bardier.*—Y en cumplimiento de lo mandado se hace la presente publicación.—Nueva Palmira, Diciembre 7 de 1909.—*G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.

908-v.dic.29.

NOTIFICACION JUDICIAL — En el expediente seguido por el procurador de la Agencia de Rentas, don José L. Pérez, contra don N. N., sobre cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y recargo, ha recaído sentencia definitiva, que en su parte dispositiva dice así: "FALLO: Mandando que por el solar núm. 2 de la manzana núm. 2 del Cuartel del Sur, con frente á las calles Carmelo y Torres Leiva, en este pueblo, deberá pagarse por la vía de apremio la Contribución Inmobiliaria por cuatro cuotas de impuesto atrasado y cuatro de recargo, las que se liquidarán sobre el valor que arroje la tasación, con más las costas del juicio. Y publíquese esta sentencia en su parte dispositiva por el término fijado en el artículo 844 del ya citado Código de Procedimiento Civil, debiendo hacerse la publicación en el DIARIO OFICIAL y un periódico del Departamento.—Ejecutoriada que sea esta sentencia, nómbrense las partes tasadoras dentro de tercer día, bajo apercibimiento.—*G. Isabelino Bardier".*—Y en cumplimiento de lo mandado se hace la presente publicación.—Nueva Palmira, Diciembre 7 de 1909.—*G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.

909-v.dic.29.

NOTIFICACION JUDICIAL — En el expediente seguido por el procurador de la Agencia de Rentas, don José L. Pérez, contra don N. N., sobre cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y recargo, ha recaído sentencia definitiva, que en su parte dispositiva dice así: "FALLO: Mandando que por el solar núm. 3 de la manzana núm. 11 del Cuartel del Sur, con frente á las calles Carmelo y Estado, en este pueblo, deberá pagarse por la vía de apremio la Contribución Inmobiliaria por cuatro cuotas de impuesto atrasado y cuatro de recargo, las que se liquidarán sobre el valor que arroje la tasación, con más las costas del juicio. Y publíquese esta sentencia en su parte dispositiva por el término fijado en el artículo 844 del ya citado Código de Procedimiento Civil, debiendo hacerse la publicación en el DIARIO OFICIAL y un periódico del Departamento.—Ejecutoriada que sea esta sentencia, nómbrense las partes tasadoras dentro de tercer día, bajo apercibimiento.—*G. Isabelino Bardier".*—Y en cumplimiento de lo mandado se hace la presente publicación.—Nueva Palmira, Diciembre 7 de 1909.—*G. Isabelino Bardier,* Juez de Paz.

910-v.dic.29.

COMERCIALES

Almacén vendido

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor del señor Ramón Mato,

las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Tacuarembó núm. 14 esquina á la de La Paz núm. 21, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la calle Lavalleja núm. 69, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 24 de 1909.— *José Bonifacino.—Antonio Dalto.*

987-v.en.20.

Disolución de sociedad

Hacemos saber, que según escritura de fecha de hoy autorizada por el escribano don Carlos E Simón, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Altieri, Ambrosoli y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Juan C. Altieri.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Juan C. Altieri.—Enrique Ambrosoli Bonomi.—Raúl D. Estévez Choperena.*

988-v.en.20.

Disolución de sociedad

Hoy, ante el escribano don Pedro Montti, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Moll y Ortiz, tomando á su cargo el señor Rafael A. Moll todo el activo y pasivo de la misma.— Montevideo, Diciembre 23 de 1909.—*Rafael A. Moll. —Herminio Ortiz.*

982-v.en.19.

Disolución de sociedad

Montevideo, Diciembre 22 de 1909.

Señor.... Muy señor mío: Participo á usted que por escritura autorizada ante el escribano don Eduardo Pittaluga, ha quedado disuelta de común acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de BARBER y SCOURFIELD, en el ramo de sastrería. El activo y pasivo de la extinguida firma ha pasado, en virtud de la nombrada escritura, á mi exclusivo cargo desde esta fecha. Esperando merecer de usted la misma confianza que dispensó á la firma anterior, me suscribo de usted atento y S. S.—*A. J. Barber.*

681-v.en.19.

Al comercio

El que suscribe participa que ha proyectado comprar al señor Gerónimo Gonzatto (hijo) la casa de negocio denominada "Pensión La Porteña", situada en esta ciudad, calle 25 de Mayo núm. 103. Con tal motivo previene que los que tengan créditos contra el referido establecimiento ó se consideren con derecho á algún reclamo sobre el mismo, deben presentarse con sus respectivos comprobantes en la misma casa, dentro de treinta días, contados desde la primera publicidad del presente aviso; todo de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. Pasado que sea dicho término, no oiré reclamo alguno, quedando exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 22 de 1909.— *José Blanco.*

973-v.en.23.

Venta de casa de comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, que amplía las disposiciones contenidas en el artículo 229 del Código de Comercio, hago saber al público y al comercio en general que he resuelto vender á favor de los señores Marcelino, Mario y Pedro Pilar Centurión y á don Francisco Varesini, las existencias en mercaderías de mi casa de comercio, que en el ramo de zapatería, talabartería y anexos, tengo establecida en esta plaza y que gira bajo la firma de mi sola persona, quedando el activo y pasivo á mi cargo, lo que prevengo á mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos del caso á deducir sus derechos.—Montevideo, Diciembre 22 de 1909.—*F. Marexiano* (hijo).

974-v.en.23.

Peluquería "L'Elegance"

Participamos al público y al comercio, que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don Lorenzo Abelenda, hemos vendido la peluquería, mercería y agencia de colocaciones de nuestra propiedad, denominada "L'Elegance", situada en esta ciudad, calle Soriano núm. 14, al señor Joaquín Luongo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á todos los acreedores para que concurran á cobrar sus créditos en el propio establecimiento, dentro de los 30 días de la fecha.—Montevideo, Diciembre 21 de 1909.—*A. Valentini.—Nicolás A. Valentini.*

970-v.en.18.

Venta de despacho de bebidas y billar

Participo al público y al comercio, que con esta fecha he prometido vender á don Antonio Valentini la casa de negocio de mi propiedad, que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en esta ciudad, calle Isla de Flores números 135 y 135A. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los acreedores para que concurran á cobrar sus créditos en el propio establecimiento, dentro de los treinta días de la fecha.—Montevideo, Diciembre 21 de 1909.—*Pedro R. Suárez.*

971-v.en.18.

Peluquería "Begonia"

Ponemos en conocimiento del comercio en general que hemos prometido vender á don Carlos Felitti, nuestra casa de comercio que en el ramo de peluquería denominada "Begonia", establecida en la calle Andes núm. 239, gira bajo la razón de Eduardo Carralón y Cía. Todos los que se consideren con derecho pueden pasar dentro de los treinta días, á contar desde la fecha, á cobrar sus créditos, pasados los cuales el comprador no oirá reclamo alguno. En cumplimiento de la ley hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 21 de 1909.—*Eduardo Carralón y Cía.—Carlos Felitti.*

967-v.en.22.

Venta de lechería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público que he vendido á doña Josefa Gómez, el negocio que en el ramo de lechería tenía establecido en la calle Colón núm. 135. —Montevideo, Diciembre 20 de 1909. — *Francisco Dell'Anna.*

976-v.en.18.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos proyectado disolver la sociedad que con negocio de almacén y mercería, establecido en la calle Médanos núm. 272 esquina San Salvador, giraba bajo la firma Manuel Aguiar é hijo, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio don Manuel Aguiar, y separado de la casa el señor Jesús Aguiar. Los que se consideren acreedores ó con derecho á la citada casa, deben recurrir á la misma dentro del término de treinta días, pasados los cuales el señor Manuel Aguiar quedará exento de toda obligación y responsabilidad. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Manuel Aguiar. —Jesús M. Aguiar.*

965-v.en.16.

Venta de café

Comunico al público en general y al comercio en particular que, por escritura de fecha 18 del corriente mes y año autorizada por el escribano don Juan José Segundo, he comprado á don Manuel Alvarez, su casa de comercio denominada "Café Tropezón", establecido en la Avenida 18 de Julio núm. 318. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación citando á los acreedores dentro del término de treinta días al domicilio antes citado.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Gerardo Lasaga.*

944-v.en.15.

Venta de farmacia

Participo al público y al comercio que en esta fecha y en escritura pasada ante el escribano don Conrado González Barbot, he prometido vender el establecimiento comercial denominado "Gran Farmacia Homeopática", sito en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 206, á los señores don José C. Vallarino y don Emilio Landinelli, entrando en la venta las existencias y el activo y pasivo de la casa. Hago esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo los acreedores comparecer en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909. —*Abelardo Cabral.*

939-v.en.15.

Al comercio

Se hace saber al comercio que por escritura pública celebrada ante el escribano don Juan José Segundo, el día 18 de Diciembre del corriente año, el señor Eugenio C. Legrand (hijo) ha hecho cesión de las existencias depositadas en la calle San José núm. 117, propiedad de don Francisco Mayo, con poder de dicho señor y con consentimiento y previa intervención de sus acreedores.—Montevideo, Diciembre 18 de 1909.

966-v.en.16.

Venta de casa de comercio

Hago saber que por escritura pasada por ante el escribano don Enrique F. Berro, he vendido á don Juan Guecaimburo todas las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar, sita en esta ciudad, calle Daymán esquina Colón, para que todos los que se consideren mis acreedores pasen por la referida casa á cobrar sus créditos dentro de treinta días, después de los cuales quedará el comprador libre de toda obligación.—Salto, Diciembre 17 de 1909.—*José Juan Iraola.*

943-v.en.21.

Disolución de sociedad

Por vencimiento del término fijado para la duración de la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Murguía y Cesio, con asiento en la calle Arapey esquina Sarandí, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, denominada "La Gran Despensa", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 484 del Código de Comercio, ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio Enrique Murguía. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Salto, Diciembre 17 de 1909. —*Enrique Aquiles Cesio.—Enrique Murguía.*

942-v.en.21.

Venta de almacén

Hoy 17 de Diciembre de 1909, ante el escribano don Solano A. Riestra, he vendido á mi hijo Manuel Ruperto, el almacén que tenía en la calle Ejido núm. 325, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores quedan citados para concurrir á dicha casa con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro, de 30 días, donde serán pagados. — Montevideo, Diciembre 17 de 1909.— *Manuel Añón.*

934-v.en.14.

Venta de casa de comercio

Se avisa al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio establecida en la calle Maldonado núm. 541, á los señores E. Ramírez y J. Aquistapache, á fin de que los que se consideren con derecho se presenten á deducirlo en el término de treinta días á contar desde la fecha.— Montevideo, Diciembre 17 de 1909.—*Enrique Nario.*

932-v.en.18.

Venta de casa de comercio

Habiendo prometido vender al señor José Zunino, mi casa de comercio sita en la calle Paysandú número 252, cito á los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro de los treinta días de la fecha, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 16 de 1909.—*Juan Bonifacino.*

925-v.en.17.

Almacén vendido

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor de don Pedro Vázquez, las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Rivera núm. 459 esquina Rodríguez Larreta, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos en el acto de su presentación. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 16 de 1909. —*Novarro y Bussero.*

926-v.en.12.

Venta de casa de comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido á don Jacinto Reherman, las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería, etc., tenía establecida en Picada de la Laguna de Arapey Grande, 4.a sección rural, quedando á cargo del que suscribe las cuentas á cobrar y pagar. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Salto, Diciembre 13 de 1909.—*A. Elorza.*

923-v.en.17.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Saltó y Ferrando, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ejido núm. 14 esquina Orillas del Plata, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 15 de 1909.— *Francisco Costa Busto.*

918-v.en.15.

Disolución de sociedad

Participamos al público que por escritura autorizada ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad que en el ramo de tienda y mercería tenemos establecida en esta ciudad, calle Mercedes núm. 356 esquina Médanos, denominada "La Balear", y que giraba bajo la razón social de Deyá y Sancho, quedando dueño absoluto del activo y pasivo de la misma desde el día de hoy en adelante, el firmante.—Montevideo, Diciembre 10 de 1909.—*Juan Deyá.*

919-v.en.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Máximo Giráldez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Victoria núm. 1, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedo-

res para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*Manuel González.*

905-v.en.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que en fecha 3 de Diciembre de 1909 autorizó el escribano don Luis Cardoso, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Viuda de José Leone é hijos, habiendo quedado todo su activo y pasivo á cargo de los señores Salvador y José Leone. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 13 de 1909.—*Viuda de José Leone é hijos.*

903-v.en.14.

Venta de carbonería

Participo al público y al comercio que he vendido mi casa de negocio en el ramo de carbonería, sita en la calle Reconquista núm. 161, de esta ciudad, á don Perfecto Cuño, el que se hará cargo del activo y pasivo de dicho negocio. Hago esta publicación para el que tenga cuentas pendientes contra esta casa, ocurra á cobrarlas antes del 30 del corriente, pasado dicho término el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 12 de 1909.—*Benigno Villar.*

912-v.en.9.

Venta de casa de comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Aquiles G. Menéndez y Juan P. Bidegain, todas las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en la esquina de las calles 18 de Julio y Misiones, de la ciudad de San José de Mayo. Y á los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en casa de Angulo Hnos. y Cía., calle Sarandí y San José, de la misma ciudad, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término, los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—San José, Diciembre 12 de 1909.—*Pablo Corbacho.*

902-v.en.14.

Venta de café y almacén

Prevenimos á esta y demás plazas, que vendimos á los señores Carri y Aramburú nuestra casa de comercio sita en la calle Sarandí y Minas, en los ramos de café y almacén, lo que participamos á los efectos legales.—Mercedes, Diciembre 11 de 1909.—*Angel Gazzola é hijo.*

904-v.en.14.

Venta de café

De acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que el firmante don José Feans, ha prometido vender á los señores José Gaggero y Marcelino Couñago, el negocio de su propiedad situado en la calle Florida números 173 y 175, bajo la denominación de "Café Moka". Por lo tanto, los acreedores del vendedor deberán presentarse á justificar y cobrar sus cuentas, dentro del plazo de treinta días á contar de la fecha, bajo las penas de la expresada ley.—Montevideo, Diciembre 11 de 1909.—*José Feans.*—*José Gaggero.*—*Marcelino Couñago.*

895-v.en.8.

Formación de sociedad

Hago saber al público y al comercio que con esta fecha he celebrado una sociedad colectiva con don Antonio J. Cozzolino, habiendo aportado como capital mi establecimiento de café denominado "Café Uruguayo", sito en la calle Piedras números 50 al 56, de esta ciudad. Esta publicación la hago á efecto de que todos los que se consideren mis acreedores concurran á reclamar sus créditos dentro del término de 30 días á contar de esta fecha, en el local indicado, de 3 á 5 p. m.—Montevideo, Diciembre 10 de 1909.—*Désire Marteleur.*

896-v.en.8.

Fotografía "La Favorita"

Habiendo prometido vender á don Manuel do Pazo mi estudio fotográfico sito en la calle Uruguay número 159, ruego á todos los que por cualquier concepto tengan créditos á cobrar se dignen presentarlos dentro de los 30 días que fija la ley respectiva, en la escribanía pública del señor Gregorio José Romay.—Montevideo, Diciembre 10 de 1909.—*Domingo M. Vaccaro.*

878-v.en.5.

Venta de archivo teatral

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á don José Aliaga, un archivo decorado teatral que actualmente se halla en el Teatro Nacional, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se crean con algún derecho para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 9 de 1909. —*Enrique Lunghi.*

914-v.en.9.

Venta de colchonería

Participamos al comercio que con esta fecha hemos vendido á don Antonio Carballeira Deive, el establecimiento de colchonería que era de nuestra propiedad, situado en la calle Mercedes núm. 166A, de esta ciudad, quedando su activo y pasivo á nuestro cargo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con sus créditos para serles abonados, dentro del término legal, á la casa de comercio del señor José Delorenzi, establecida en la misma calle Mercedes núm. 164A.—Montevideo, Diciembre 9 de 1909. —*Anunciata D. de Sabia.*—*Francisco Sabia.*

881-v.en.5.

Licorería vendida

Participo al público y al comercio que he prometido vender las existencias y el activo de mi fábrica de licores, situada en la calle Defensa números 19 al 21A, á los señores Arturo Ricard, Juan González y J. Julián Grimaud, quienes continuarán las mismas operaciones bajo la razón social de Ricard y Cía. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el indicado domicilio dentro del término de treinta días contados desde hoy, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 9 de 1909.—*Pedro J. Pochintesta.*

874-v.en.4.

Venta de farmacia

Participo al público y especialmente al comercio que, con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, he vendido á don Alberto Casagrande y don Francisco Cantesano, la "Farmacia y Droguería del Aguila", situada en esta ciudad, quedando los compradores á cargo del activo y pasivo de dicho establecimiento.—Mercedes (Departamento de Soriano), Diciembre 7 de 1909.—A ruego de doña Rosa Landó de Cantesano, y como testigo, *Luis Rivara.*—Testigo: *Juan Roa.*

880-v.en.11.

Disolución de sociedad

Los abajo firmados declaramos haber convenido en disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Juan Vázquez y Cía., quedando á cargo del socio don Juan Vázquez el activo y pasivo de la misma, lo que hacemos saber á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de treinta días.—Montevideo, Diciembre 7 de 1909.—*Juan Vázquez.*—*Manuel Garibaldi.*

871-v.en.8.

Sociedad disuelta

Participo al público y al comercio que, de común y amigable acuerdo, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Calcagno y Sampayo, para comerciar en el ramo de carnicería, en la calle 2.a Uruguayana núm. 111, habiendo quedado el que suscribe á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. La presente publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 7 de 1909.—*Santiago Calcagno.*

862-v.en.1.o.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
2.°	Rural núm. 19..	Cabelludo — Soriano..........	V. y M.	31 de Mayo 1910
2.°	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 9..	Curupí — Salto.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 35..	Estero Bellaco — Cerro Largo..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	2.° grado núm. 3	San Gregorio — Tacuarembó..	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 25..	Artilleros — Colonia..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	2.° grado núm. 13	Migues — Canelones.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	2.° grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1910
2.°	1.er grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 10..	Molles de Timote — Florida....	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 15..	Escobilla — Florida..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 15..	Vera — Salto................	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera............	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 7..	Tres Islas — Cerro Largo.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres.....	M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	Cañada de la Cruz — Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 17..	Villasboas — Flores..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto 1910
2.°	Rural núm. 32..	Chacras — Treinta y Tres.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas..........	V. y M.	30 de Junio 1910
2.°	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas..	V. y M.	30 de Junio 1910
1.°	1.er grado núm. 4	San José	M.	30 de Noviembre 1909
2.°	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.°	Ayudantía 3.r gdo.	Escuela 3.er gdo. N.° 1—Mont'deo	M.	31 de Marzo 1910
2.°	Idem 2.° grado..	Id. 2.° grado N.° 29—Id......	M.	1.° de Marzo 1910
2.°	Idem 1.er grado.	Id. 2.° grado N.° 30—Id......	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	2.° grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo......	M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.°	Rural núm. 23..	Antonio Herrera — Durazno...	V. y M.	31 de Diciembre 1909

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE — GRADO Y NÚMERO	ESCUELAS A PROVEERSE — LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.º	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 22..	Paso de la Atahona — Flores..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Sandú — Flores.............	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Illescas — Florida..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 13..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Llovederas — Río Negro......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 5..	El León — Maldonado........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 23..	Masoller — Rivera..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 12..	San Miguel — Rocha..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10.	Ceibo — Rocha.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 27..	Higuerones — Treinta y Tres..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 19.	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 4.	Paso de la Calera — Minas....	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho — C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 15..	Chacras de Dolores — Soriano..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia..........	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada—S. José	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo.......	V.	31 de Diciembre. 1909
1.º	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	1.er grado N.º 6	Paysandú (ciudad)...........	M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.º	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural num 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 10..	Puntas del Sauce — Flores....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia...	V. y M.	1.º de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 1..	Laguna del Diario — Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"—Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 5	Montevideo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	2.º grado núm. 4	Ciudad del Salto............	M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 40..	Nueva Helvecia — Colonia......	M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 24..	Colonia Española — Colonia....	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 11..	Los Tapes — Durazno.........	V. y M.	30 de Septiembre 1910
1.º	Rural núm. 22..	Monzón — Soriano..........	V. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 2..	Cuaró Grande — Artigas......	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 16..	Sopas — Salto..............	M.	31 de Marzo 1910
1.º	2.º grado núm. 1	Trinidad — Flores...........	V. y M.	31 de Mayo 1910
1.º	Rural núm. 21..	Carmen — Durazno..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.º	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera-T. y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1910
1.º	Rural núm. 24..	Vichadero — Rivera.........	V. y M.	31 de Octubre 1910
1.º	1.er grado núm. 11	Mercedes — Soriano.........	M.	1.º de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 22..	Carmen — Treinta y Tres......	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.º	Rural núm. 1..	Chacras — Tacuarembó........	V. c. y M.	31 de Marzo 1910
1.º	Rural núm. 32..	Joaquín Suárez — Canelones...	V. y M.	31 de Diciembre 1910

NOTAS — 1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

873-perm.625. *El Secretario General.*

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que, con poder suficiente de mi esposo don Santiago Ziegelmeyer, he prometido vender á don Francisco Ambrois, vecino de esta ciudad, el establecimiento que mi indicado esposo tiene en la Estación Rodríguez, Departamento de San José. Los que se consideren con derecho á cobrar deudas, deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Alfredo T. Sónora, calle Treinta y Tres núm. 163A, dentro del plazo de treinta días para serles abonados en el momento de firmarse la escritura definitiva, que será inmediatamente después de vencidas estas publicaciones. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace este llamado.—Montevideo, Diciembre 7 de 1909.—Por poder de Santiago Ziegelmeyer, *Josefina Chauvet de Ziegelmeyer.*

863-v.en.1.o.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio que, por escritura que autorizó el escribano don Santiago Arigón el día 4 del corriente mes, he vendido á favor del señor Pedro Amerio, el almacén y despacho de bebidas que tenía establecido en esta ciudad, calle Paysandú números 224 y 226, esquina Rondeau, denominado "Al Nuevo Piemonte". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren mis acreedores concurran al referido negocio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días.—Montevideo, Diciembre 7 de 1909.—*José Musso.—Pedro Amerio.*

867-v.en.1.o.

Venta de casa de comercio

Hacemos saber al público y al comercio que hemos vendido nuestra casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas y billar, sita en la calle Nueva Palmira núm. 129, que giraba en esta plaza con el nombre de Eduardo Mezzetta y Hnos., á don Saverio Manguini; lo que participamos á los efectos legales. —Montevideo, Diciembre 7 de 1909.—*Eduardo Mezzetta y Hnos.*

868-v.en.1.o.

Separación de socio

Hago saber al público que por escritura de esta fecha que autorizó el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á don Isidoro Martini la parte que tenía en la hojalatería que ambos poseíamos en la calle Andes núm. 260. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 6 de 1909.—*Victorio José Ducca.—Isidoro Martini.*

866-v.en.1.o.

Separación de socio

Por el presente ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura de esta fecha y ante el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á mi consocio don Emilio Formoso la parte que tenía en sociedad con dicho señor en la casa de compra y venta denominada "La Lucha", habiendo quedado también rescindido en todas sus partes el contrato de sociedad celebrado con fecha 22 de Abril de 1907 ante el propio escribano. Se hace esta publicación, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 4 de 1909.—*Juan Irós* (hijo).—*Emilio Formoso.*

857-v.dic.31.

Venta de casa de comercio

Con esta fecha vendí á la sociedad Rosés, Muiños y Cía., que la forman Alfredo Rosés, Horacio Muiños y Luciano Suanes (hijo), las existencias y útiles de la casa de comercio establecida en el paraje Paso Hondo del Arroyo Malo, 9.a sección del Departamento de Tacuarembó, que giraba á nombre de mi finado esposo Bautista S. Ayzaguer. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á los acreedores de esa casa de comercio para que concurran á mi domicilio en el pueblo San Gregorio, á recibir el importe de sus créditos.—San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), Diciembre 4 de 1909.—*Francisca D. de Ayzaguer.*

899-v.en.8.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Carlos y José Ferro, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle José L. Terra números 27 y 29 esquina Angel Floro Costa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*Mariana B. de Cavajani é hijo.*

850-v.dic.30.

Disolución de sociedad

Por escritura pasada hoy en la ciudad de Paysandú, ante el escribano don Juan D. Schweizer, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en este Departamento bajo la razón de Sánchez y Martigani, en los ramos de tienda, almacén, ferretería, talabartería, ganadería y compra y venta de frutos del país, habiendo quedado á cargo de don Paulino G. Sánchez todas las obligaciones activas y pasivas de dicha sociedad. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, previniendo que los que se consideren acreedores de dicha sociedad extinguida, deben presentar sus créditos dentro del término de 30 días en Santa Ana, de este Departamento de Paysandú, donde les serán satisfechos.—Paysandú, Diciembre 3 de 1909.—*Paulino G. Sánchez.—José Martigani.*

853-v.en.5.

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Nicolás Goluzzo y José Rizzo, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Córdoba núm. 6 esquina Jujuy número 10, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*Pedro Gandolfo.*

857-v.dic.29.

Venta de lechería

Hago saber al comercio y al público que con fecha de hoy he prometido vender al señor Manuel M.

López, el negocio de lechería de mi propiedad establecido en la calle Piedras núm. 264, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores al susodicho negocio se presenten en el mismo local dentro del plazo de treinta días á reclamar sus créditos.—Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*Pedro Martínez.*

839-v.dic.29.

Venta de ferretería

Se hace saber al público y al comercio en general que, ante el escribano don Antonio J. Botta, he prometido vender á los señores Claudio Ramón Gentini y don Máximo Olavarría, mi casa de comercio en el ramo de ferretería y pinturería, denominada "La Estrella", situada en la casa de la calle Continuación Agraciada números 54 y 56. Esta publicación se hace á los efectos de la ley y para prevenir á todo el que tenga algo que reclamar contra la misma, que presente sus créditos dentro del plazo de treinta días de la fecha, que les serán abonados inmediatamente en la misma ferretería. — Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*Carlos Garat.—Claudio Ramón Gentini.—Máximo Olavarría.*

835-v.en.4.

Al comercio y al público

El que suscribe participa que ha firmado compromiso de compra-venta de la casa de negocio en los ramos de fonda y despacho de bebidas al detalle, situada en esta ciudad, calle Figueroa núm. 106, de la pertenencia de José Blanco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, previene también que los que tengan algo que reclamar de la referida casa, deben hacerlo dentro de los treinta días contados desde el primero de esta publicación; pues pasado este término, no oiré reclamo ni seré responsable en manera alguna.—Montevideo, Diciembre 3 de 1909.—*José Facal.*

836-v.dic.29.

Disolución de sociedad

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Juan Méndez Alcain, con fecha 30 de Noviembre último, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad en comandita que giraba en esta plaza bajo la razón Migone y Cía., quedando dueño del activo y pasivo de la misma el socio don C. L. Migone.—Guadalupe, Diciembre 2 de 1909.—*Alberto A. Márquez.—C. L. Migone.*

822-v.dic.29.

Disolución de sociedad

Habiendo de común acuerdo, con fecha 20 de Noviembre ppdo., disuelto la sociedad que bajo la firma de Alberto R. Dagnino y Cía., giraba en esta plaza, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado á cargo del socio Juan J. Fernández el activo y pasivo del establecimiento de campo en "La Cruz" y á cargo de Alberto R. Dagnino el activo y pasivo del escritorio de comisiones, Plaza Independencia número 57, Sur.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909. —*Alberto R. Dagnino y Cía.*

821-v.dic.29.

Venta de fonda y despacho de bebidas

Hago saber al público y al comercio que he prometido en venta á don José F. Figares, la casa de comercio que tengo establecida en Santa Lucía, en los ramos de fonda y despacho de bebidas. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes á percibir lo que se les adeude, dentro del término de treinta días.— San José, Diciembre 2 de 1909.—*Carmelo González.*

894-v.en.8.

Venta de confitería

Al comercio y al público se hace saber que don Manuel García ha prometido vender á don Luciano Castro, su casa de comercio que en el ramo de confitería y bajo la denominación "La Perla Oriental", tiene establecida en la calle Sarandí número 110A, de esta ciudad. Se ruega á los que se consideren acreedores, se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, pues pasado ese plazo el comprador no se responsabiliza por obligación alguna que se presentare.—Montevideo, Diciembre 2 de 1909.— *Manuel García.—Luciano Castro.*

820-v.en.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la firma social Elichalt y Garat, que giraba en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sito en la Estación Manga (Azotea de Lima), ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Tomás Elichalt é hijo.—Estación Manga (Departamento de Montevideo). Diciembre 2 de 1909.—*Tomás Elichalt é hijo.— Juan Garat.*

841-v.dic.29.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio
Amarelli José
[illegible] Luis A.
[illegible]
[illegible]

B

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] del [illegible]
[illegible] Juan P.
[illegible]
[illegible] y [illegible]
[illegible] Manuel L.
[illegible] Amalia F. de
[illegible] Ana
Badalá Adolfo

C

[illegible] y Cía. José M.
[illegible] Julián
[illegible]
Campelo Mateo
Carballo [illegible] José M.
Carvalho y Cía. [illegible]
[illegible]
[illegible] Enrique
Casas Esteban
[illegible] Esperanza
[illegible] José
Camsón Alander
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cánco Manuel

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María
D'Halewyn y Bauzá J.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Felippone y Cía.
Fignone José

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
González Barbot J. G.
Gandulfo Domingo
García Alfredo J.
González Juan
González y Cía. Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Leuzi y Brito
Loning Roberto
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Luis Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Garbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
[illegible] Domingo

M

[illegible]tónico Luis
[illegible] Luis
[illegible] Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
[illegible] Hnos.
[illegible] Marcos
Morás Juana S. de
[illegible] y Cía. Rosario F.
[illegible] Alcardo de

N

[illegible] Francisco
[illegible] José

O

[illegible] Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnos.
Podestá Angel P.
Ponce y Garcila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey y Cía. Celestino
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vigil, Calune y Cía.
Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

[illegible] Julio
[illegible] é hijos de Juan Aguerre
Berdaberry Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
[illegible] Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
[illegible] y Sichero
Sichero y Rubín

RIVERA

[illegible] Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belimunt Gelorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bessio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Regueira J. M.
Carvalho y Cía. [illegible]
Caruso y Cía.
Cassarino Hnos.
[illegible] y Cía.
[illegible] Hnos.
[illegible] Antonio
[illegible] y Botto
[illegible] Hnos.
Español y Llobet
[illegible] Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Lta.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Maithos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y Cía.
R. Parella y Rubertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Salvático y Gallo
Salvo y Cía.
Szende Amigel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C

SORIANO

[illegible]

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Barbis

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Calleja y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.

V.o B.o—ZAS. *Jos. Olivera*

844-perm.1016.

Separación de socio

Pongo en conocimiento del público y del comercio que, por escritura otorgada hoy ante el escribano don Manuel C. Domínguez, me he separado de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Mato, Andrade y Cía., quedando desde hoy desligado de la misma y del establecimiento de panadería, objeto de aquella sociedad, situado en esta ciudad, Avenida General Garibaldi número 415, denominada "Nueva Panadería de los Sorchantes", la cual queda perteneciendo á don Joaquín Mato y don Antonio Andrade. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.—*José Mato.*

803-v.dic.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Lorenzo Hnos., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Uruguayana núms. 138 y 140, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1909.—*Salaverría Hnos.*

819-v.dic.29.

Venta de casa de comercio

Comunico al público y al comercio en general que he prometido vender á don Antonio Irigoyen, mi casa de comercio que gira en el ramo de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas, ubicada en las Puntas de Santa Fe, 1.a sección del Departamento de Río Negro. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que todos los que tengan créditos contra dicha casa, se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso.—Puntas de Santa Fe (Departamento de Río Negro), Noviembre 30 de 1909.—*Pedro Cámpora.*

900 v.en 14.

Encuadernación "La Minerva"

Aviso á mi clientela y á todas aquellas personas que tengan en mi casa libros encuadernados ó para encuadernar, se sirvan pasar á recojerlos dentro de los treinta días de la fecha, pasados los cuales me consideraré sin ninguna obligación y los haré vender en subasta pública.—J. C. Gómez núm. 198.—Montevideo, Noviembre 30 de 1909.—*León Courpotin.*

781-v.dic.30.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de López y Novo en el ramo de fábrica de jarabes y aguas gaseosas, en la calle Juan D. Jackson núm. 548, la que se traslada á la calle Durazno núm. 345, que girará en lo sucesivo bajo la sola firma del socio don Francisco A. López, que se hará cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. Por tanto, se notifica á los acreedores de la expresada firma, que deben presentar los justificativos de sus créditos en la referida casa dentro de los treinta días siguientes á esta primera publicación.—Montevideo, Noviembre 30 de 1909.—*Francisco A. López.*

780-v.dic.30.

Venta de despacho de bebidas

Participamos al comercio y al público en general que, con esta fecha hemos vendido el despacho de bebidas sito en la calle Treinta y Tres núm. 65, á favor de don Ceferino Rodríguez. El que se considere acreedor puede pasar con sus justificativos por el mismo local, dentro del término de treinta días como lo determina la ley; pasado dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 30 de 1909.—*Luis y Antonio Spigno.*

784-v.dic.30.

Venta de almacén

Aviso al público que he vendido mi negocio de almacén establecido en el Peñarol, y que giraba con el nombre de Camino hermano, á don Fructuoso Scarone, lo que participo á los efectos legales.—Montevideo, Noviembre 29 de 1909.—*José María Camino.*

817-v.dic.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Moreira Hnos., y en los ramos de tienda, almacén, ferretería y frutos del país, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Casiano Moreira, quien continuará con el negocio en las mismas condiciones en que se ha desenvuelto hasta ahora.—Villa de Lascano (Departamento de Rocha), Noviembre 27 de 1909.—*Moreira Hnos.—Casiano Moreira.*

856-v.en.5.

Disolución de sociedad

De común acuerdo, han convenido los señores Arturo Lagomarsino y Fco. A. López, disolver la sociedad que en el ramo de molino y fideleria tienen establecida en la ciudad de Rocha, bajo la firma López y Lagomarsino, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Fco. A. López. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Rocha, Noviembre 27 de 1909.—*López y Lagomarsino.*

842-v.dic.29.

Venta de peluquería

Participo al público y al comercio que, con esta fecha he vendido á don Gregorio E. Lamarque, la casa de negocio que en los ramos de peluquería y perfumería tenía establecida en esta ciudad, con el nombre de "Peluquería Central", quedando de cuenta y cargo del que suscribe las cuentas á cobrar y pagar de la misma. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Salto, Noviembre 15 de 1909.—*Alejandro Santini.*

852-v.en.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público participamos que hemos vendido á los señores Rodino hermanos, todas las existencias de la casa de comercio que bajo nuestra firma giraba hasta ahora en Veras, 3.a sección de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Veras (Departamento de Tacuarembó), Septiembre 30 de 1909.—*Viñas y Cía.*

865-v.en.1.o.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

DIARIO OFICIAL

SUPLEMENTO DE LA "SECCIÓN AVISOS" — Núm. 1256

Montevideo, Martes 28 de Diciembre de 1909

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.º 81





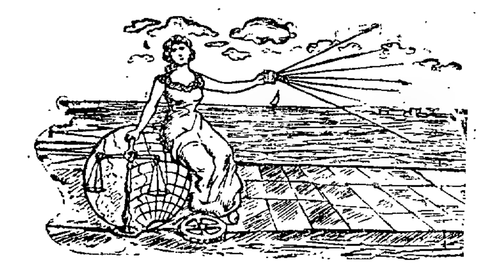
Con fecha 28 de Septiembre de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ed. Rey O,Shanahan y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ROYAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 14.a, 15.a, 58.a, 66.a y 80.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

959-v.en.11.

ACTA N.º 153



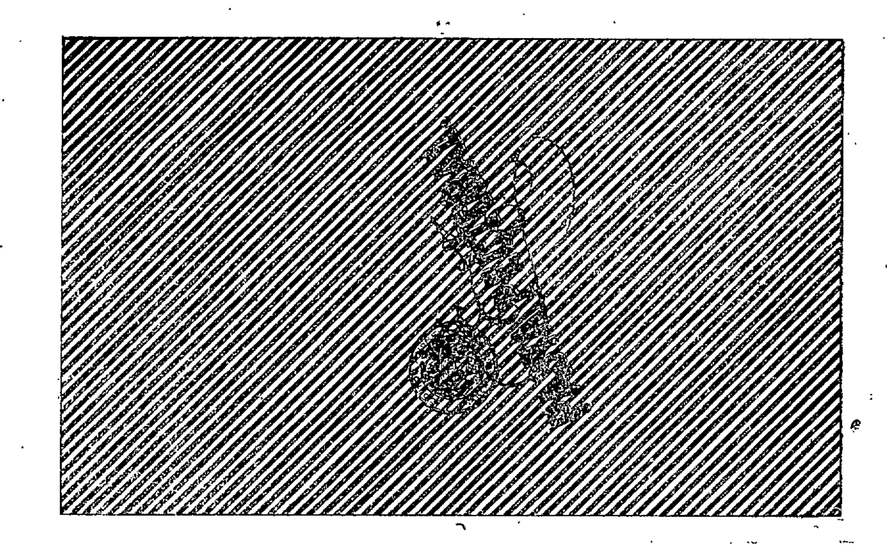
Con fecha 23 de Diciembre de 1909, los señores Badi Hnos. y Bertraud, domiciliados en esta República, han solicitado el registro de la marca:

"RIO DE LA PLATA"

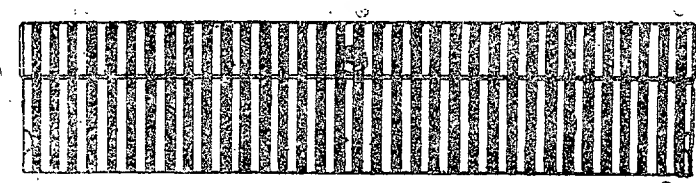
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 65.a.—Montevideo, Diciembre 23 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

986-v.en.13.

ACTA N.º 48







Con fecha 20 de Agosto de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del doctor Salvador Andreu Grau, domiciliado en Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

950-v.en.11.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.º 146

Con fecha 16 de Diciembre de 1909, los señores Zugasti y Juncosa, de Montevideo, domiciliados en la calle Sarandí núm. 238, han solicitado el registro de la marca:

"TECOBE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 15 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

929-v.en.6.

ACTA N.º 78



Con fecha 25 de Septiembre de 1909, los señores P. Carvalho y Cía., de Montevideo, domiciliados en la calle 25 de Mayo números 335 al 339, han solicitado el registro de la marca:

"BAZAR DEL JAPON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 62.a al 70.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 14 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

917-v.en.4.

ACTA N.º 147



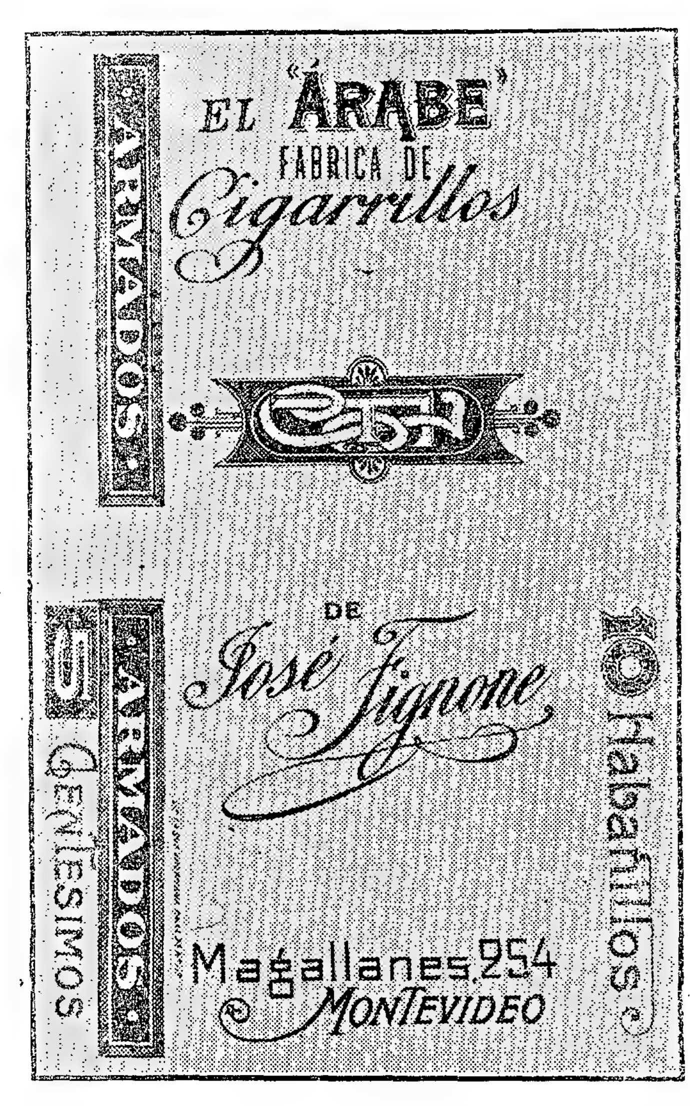
Con fecha 16 de Diciembre de 1909, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, domiciliados en la calle Rincón números 18 al 22, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA ROSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Diciembre 16 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

930-v.en.6.

ACTA N.º 23



Con fecha 13 de Agosto de 1909, el señor José Fignone, de Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes núm. 254, ha solicitado el registro de la marca:

"EL ARABE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Diciembre 16 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

928-v.en.6.

ACTA N.º 142



Con fecha 10 de Diciembre de 1909, los señores Zubillaga y Beramendi, de Montevideo, domiciliados en la calle Cerro Largo núm. 32, han solicitado el registro de la marca:

"CAMPEON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 80.a (Nicotina Especial). —Montevideo, Diciembre 10 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

890-v.dic.30.

ACTA N.º 144

Con fecha 10 de Diciembre de 1909, los señores Perusset y Didishein, de Montevideo, domiciliados en la calle Juan C. Gómez número 122, han solicitado el registro de la marca:

"PERUDI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 7 y 9, clases 21.a, 56.a, 74.a y 80.a, especialmente relojería, joyería y platería en general.—Montevideo, Diciembre 11 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

897-v.dic.30.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.° 65



Con fecha 10 de Septiembre de 1909, el señor Díaz Requeijo, de Montevideo, domiciliado en la calle Piedras núm. 154, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 10 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

892-v.dic.30.

ACTA N.° 148



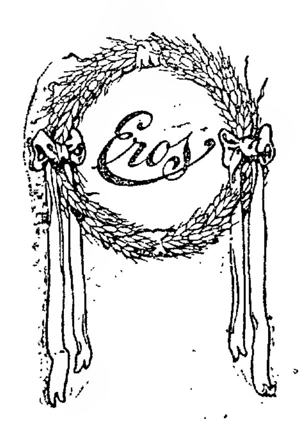
Con fecha 16 de Diciembre de 1909, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, domiciliados en la calle Rincón números 18 al 22, han solicitado el registro de la marca:

"EL AFILADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a.—Montevideo, Diciembre 16 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

931-v.en.6.

ACTA N.° 43



Con fecha 19 de Agosto de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ed. Rey O'Shanahan y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EROS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7, 8 y 9, clases 1.a, 3.a, 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 58.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 71.a y 79.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

947-v.en.11.

ACTA N.° 139

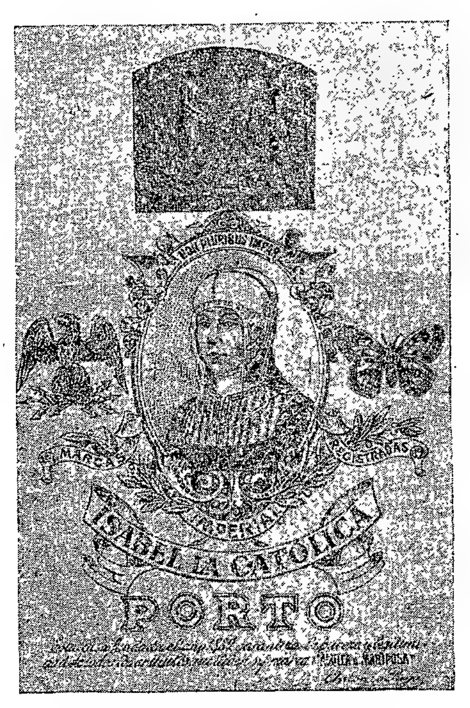
Con fecha 9 de Diciembre de 1909, el señor Augusto Nery, apoderado del señor Lorenzo Qués, domiciliado en el Rosario de Santa Fe (R. Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"SANTA IRENE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Diciembre 9 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

876-v.dic.29.

ACTA N.° 145



Con fecha 14 de Diciembre de 1909, el señor Antonio Puga, de Montevideo, domiciliado en la calle Rincón núm. 290, ha solicitado el registro de la marca:

"ISABEL LA CATOLICA IMPERIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 70.a.—Montevideo, Diciembre 14 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

915-v.en 4.

ACTA N.° 77



Con fecha 24 de Septiembre de 1909, el señor José M.a Calvo, de Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito núm. 138, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Diciembre 10 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

887-v.dic.30.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.º 92

Con fecha 12 de Octubre de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Servetti Hnos., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TRES ESTRELLAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 7, clases 1.a y 65.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
952-v.en.11.

ACTA N.º 59



Con fecha 31 de Agosto de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hijos de E. Comellas y Cluet, domiciliados en Barcelona, han solicitado el registro de la marca:

"TELA MARINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
958-v.en.11.

ACTA N.º 115

Con fecha 23 de Diciembre de 1909, los señores Sartori, Rizzi y Masciocchi, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"POTOSI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 5, clases 8.a, 16.a, 42.a y 43.a.—Montevideo, Diciembre 23 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
985-v.en.13.

ACTA N.º 17

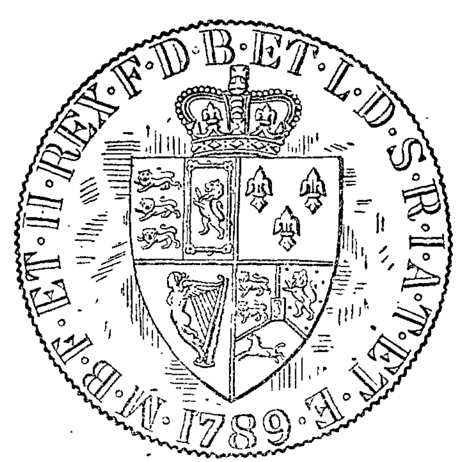


Con fecha 17 de Agosto de 1909, el señor Julio Mailhos, de Montevideo, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 350, ha solicitado el registro de la marca:

"EL ARABE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a, menos cigarrillos.—Montevideo, Diciembre 14 de 1909. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
916-v.en.4.

ACTA N.º 152



Con fecha 21 de Diciembre de 1909, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, domiciliados en la calle Rincón números 18 al 22, han solicitado el registro de la marca:

"UNA GUINEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 55.a inclusive. — Montevideo, Diciembre 21 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
968-v.en.11.

ACTA N.º 47





Con fecha 20 de Agosto de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del doctor Salvador Andreu Grau, domiciliado en Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
961-v.en.11.

ACTA N.º 96



Con fecha 13 de Octubre de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The North British Rubber Cy. Ld., domiciliada en Escocia, han solicitado el registro de la marca:

"LEON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
954-v.en.11.

ACTA N.º 149

Con fecha 17 de Diciembre de 1909, los señores Ulises Isola y Cía., de Montevideo, domiciliados en la calle 25 de Mayo esquina Ituzaingó, han solicitado el registro de la marca:

"LISOLINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 17 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
933-v.en.6.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE.

ACTA N.° 100



Con fecha 15 de Octubre de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Compagnie Industrielle et Commerciale d'Anvers, domiciliada en Amberes (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:

"CAISSOON BRAND"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

955-v.en.11.

ACTA N.° 49

Con fecha 20 de Agosto de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del doctor Salvador Andreu Grau, domiciliado en Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:



"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

948-v.en.11.

ACTA N.° 95



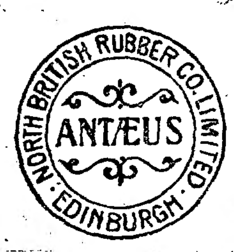
Con fecha 13 de Octubre de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la North British Rubber Cy. Ld., domiciliada en Escocia, han solicitado el registro de la marca:

"SCALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 48.a, 49.a, 50.a, 52.a, 53.a, 55.a y 80.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909. — *Ricardo Sanchez,* Jefe de Sección.

949-v.en.11.

ACTA N.° 94



Con fecha 13 de Octubre de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The North British Rubber Cy. Ld., domiciliada en Fountainbridge (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

"ANTAEUS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 53.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

951-v.en.11.

ACTA N.° 151

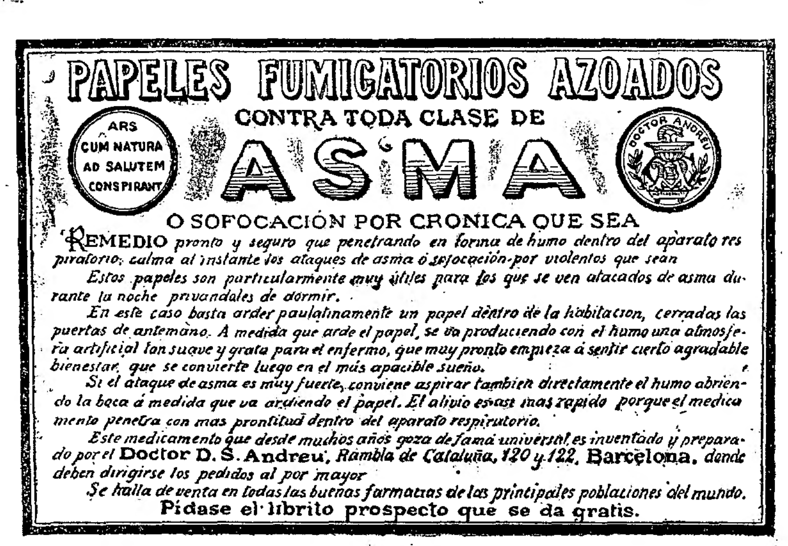
Con fecha 21 de Diciembre de 1909, el señor Antonio Fco. Banchero, de Montevideo, domiciliado en la calle General Flores número 657, ha solicitado el registro de la marca:

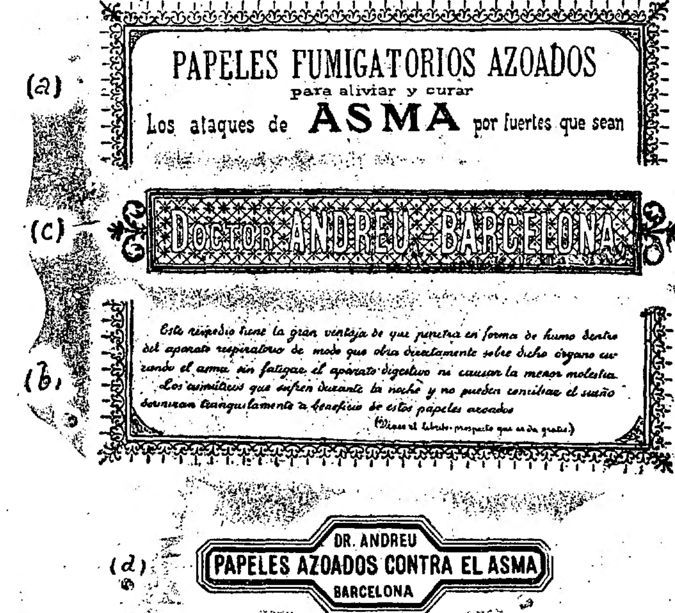
"BANCHERO"

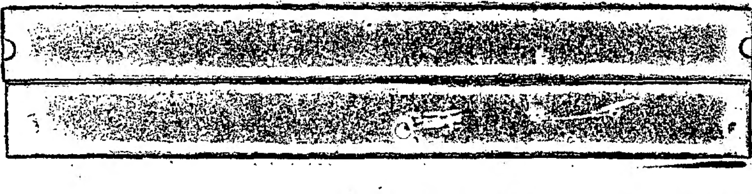
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Diciembre 21 de 1909.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

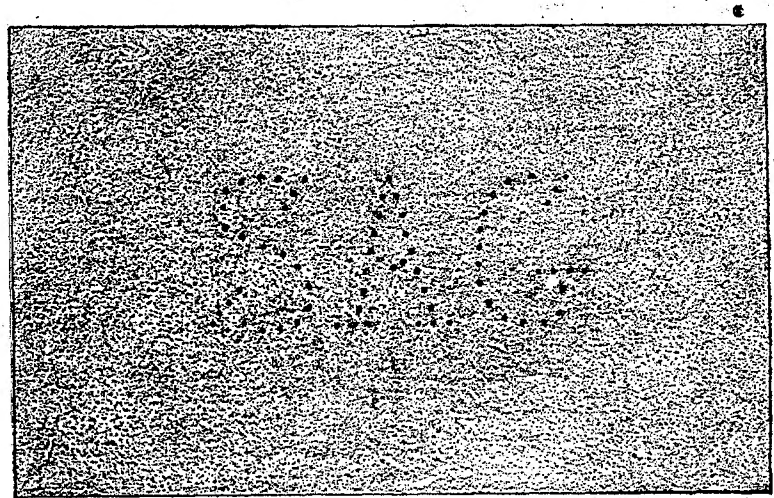
969-v.en.11.

ACTA N.° 50









Con fecha 20 de Agosto de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del doctor Salvador Andreu Grau, domiciliado en Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
956-v.en.11.

ACTA N.° 42

Con fecha 18 de Agosto de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Crown Cork y Seal Company, domiciliada en Baltimore, Estado de Maryland (E. U. de N. A.), han solicitado el registro de la marca:

"SERAX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
962-v.en.11.

ACTA N.° 44

Con fecha 19 de Agosto de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Rylands Brothers Ld., domiciliada en Warrington (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"RYLANDS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
963-v.en.11.

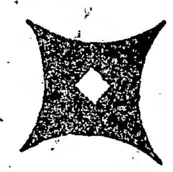
ACTA N.° 45

Con fecha 19 de Agosto de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Rylands Brothers Ld., domiciliada en Warrington (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"RECORD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 27.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
960-v.en.11.

ACTA N.° 143



Con fecha 10 de Diciembre de 1909, el señor Manuel Otermin, apoderado de Fried Herder Ahr Sohn, domiciliados en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a al 79.a.—Montevideo, 10 de Diciembre de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

889-v.dic.30.

ACTA N.° 140



Con fecha 10 de Diciembre de 1909, el señor William F. Adams, de Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 135, ha solicitado el registro de la marca:

"LA CORONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a (Lombricidas en general).—Montevideo, Diciembre 10 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

888-v.dic.30.

ACTA N.° 1

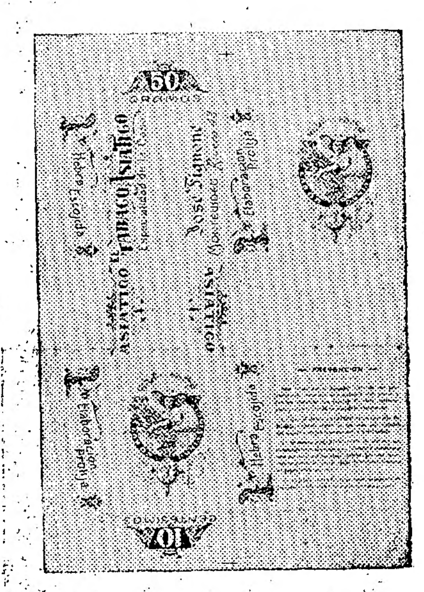
Con fecha 30 de Julio de 1909, los señores Lohigorry y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA INDUSTRIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 70.a inclusive. — Montevideo, Diciembre 22 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

978-v.en.12.

ACTA N.° 150



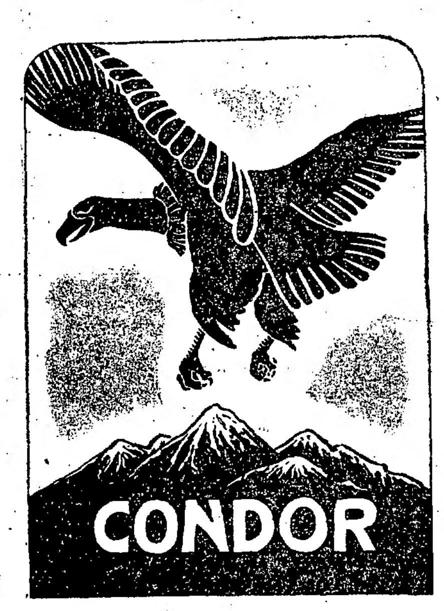
Con fecha 18 de Diciembre de 1909, el señor José Fignone, de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera núm. 43, ha solicitado el registro de la marca:

"LABOR OMNIA VINCIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Diciembre 18 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

938-v.en.8.

ACTA N.° 82



Con fecha 28 de Septiembre de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Algorta, domiciliado en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CONDOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a, 15.a y 58.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

953-v.en.11.

ACTA N.° 138



Con fecha 9 de Diciembre de 1909, los señores Molina y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TRES BANDERAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a inclusive. — Montevideo, Diciembre 22 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

979-v.en.12.

ACTA N.° 141

Con fecha 10 de Diciembre de 1909, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados del señor William Hollins y C.° Ld., domiciliado en Londres, han solicitado el registro de la marca:

"AZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 49.a inclusive.—Montevideo, Diciembre 10 de 1909. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

891-v.dic.30.

ACTA N.° 52



Con fecha 23 de Agosto de 1909, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme Chauffrage et Eclairage Sepulchre, domiciliada en Bélgica, han solicitado el registro de la marca:

"SEPULCHRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 35.a y 39.a.—Montevideo, Diciembre 20 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

957-v.en.11.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.° 161



Con fecha 23 de Diciembre de 1909, los señores Guillermo Johnston, Campbe, Limitada, domiciliados en esta República, han solicitado el registro de la marca:

"DEMONIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Diciembre 23 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

984-v.en.13.

ACTA N.° 156



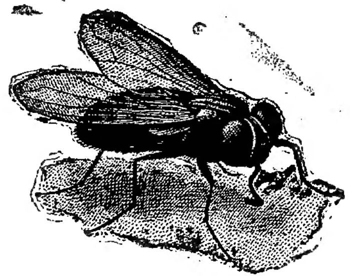
Con fecha 23 de Diciembre de 1909, los señores Carlisle Crocker y Cía., comerciantes domiciliados en la calle Rincón, en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA PISADORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a, y sarnífugos y específicos clase 80.a.-Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

992-v.en.14.

ACTA N.° 160



Con fecha 23 de Diciembre de 1909, los señores Carlisle Crocker y Cía., comerciantes domiciliados en la calle Rincón, Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MOSCA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a, y sarnífugos y específicos clase 80.a, menos lacre y útiles de escritorio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

995-v.en.14.

ACTA N.° 158



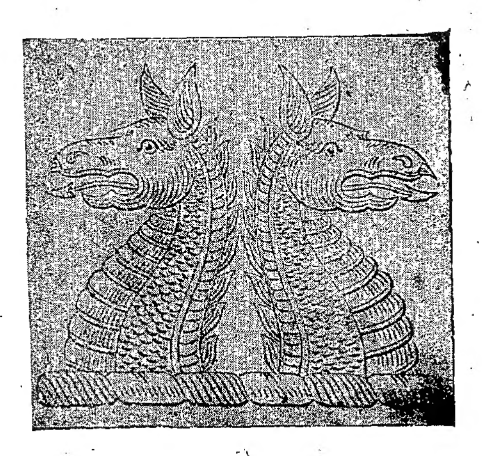
Con fecha 23 de Diciembre de 1909, los señores Carlisle Crocker y Cía., comerciantes domiciliados en la calle Rincón, en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL PENSAMIENTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a, y sarnífugos y específicos de la clase 80.a, menos comestibles y bebidas.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

994-v.en.14.

ACTA N.° 157



Con fecha 23 de Diciembre de 1909, los señores Carlisle Crocker y Cía., comerciantes domiciliados en la calle Rincón, en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LAS CRESTAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a, y sarnífugos y específicos clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

993-v.en.14.

ACTA N.° 159

Con fecha 23 de Diciembre de 1909, los señores Carlisle Crocker y Cía., comerciantes domiciliados en la calle Rincón, en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ALEGRIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a, y sarnífugos y específicos clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

989-v.en.14.

ACTA N.° 154



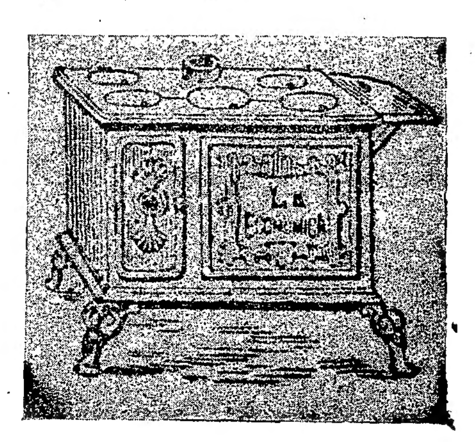
Con fecha 23 de Diciembre de 1909, los señores Carlisle Crocker y Cía., comerciantes domiciliados en la calle Rincón, en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ROMEO Y JULIETA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1.a á 79.a, sarnífugos, específicos, etc., de la clase 80.a, menos Sidra, —Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

990-v.en.14.

ACTA N.° 155



Con fecha 23 de Diciembre de 1909, los señores Carlisle Crocker y Cía., comerciantes domiciliados en la calle Rincón, en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA ECONOMICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a, y sarnífugos y específicos clase 80.a.—Montevideo, Diciembre 24 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

991-v.en.14.